

LISTADO GENERAL

- 830222** SHCP. Tipos de cambio controlado y especial del peso mexicano con el dólar de los Estados Unidos de América. Bases para calcular la equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras. Vigencia del 020383 al 150383.
Federal: D. O. 010383
- 830223** SDUE. Fe de erratas a la publicación de Plan de Ordenación de la Zona Conurbada de Manzanillo, Barra de Navidad, en los estados de Colima y Jalisco.
Federal: D. O. 010383
- 830224** SDUE. Fe de erratas a la publicación del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Ameca, estados de Jalisco y Nayarit.
Federal: D. O. 010383
- 830225** SHCP. Publicación de la resolución que adiciona y modifica a la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1982. Oficinas autorizadas para la presentación de declaraciones y avisos fiscales. Artículo 14, las declaraciones fiscales con pago virtual no pueden realizarse ante las instituciones de crédito. Oficinas para la presentación de declaraciones fiscales de los contribuyentes que tengan su domicilio en el Distrito Federal. Artículo 18, establecimiento de las oficinas autorizadas para la presentación de declaraciones fiscales tratándose de derechos. Derechos que se paguen mediante la declaración periódica. Derechos por servicios que se presten en el extranjero. Derechos por servicios de inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Derechos por servicios de la Comisión Nacional de Valores. Derechos por servicios de vigilan-

cia, inspección y control de obras públicas, de capitania de puertos, de parques nacionales, de carretera y de puente, de aeropuerto en vuelos internacionales. Derechos sobre agua de los distritos de riego y por permisos de captura o posesión de especies animales. Publicación de la resolución que adiciona y modifica a la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1982. Artículo 18 A, oficinas competentes para la presentación de declaraciones fiscales complementarias. Artículo 22 B, regla para calcular el monto de los pagos provisionales a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta. Concepto y criterios para la determinación de la pérdida fiscal. Artículo 33, requisitos de la documentación comprobatoria para la procedencia de las deducciones fiscales. Publicación de los factores para calcular las deducciones fiscales, artículo 41. Artículo 45, publicación de la tabla y reglas para el cálculo de los impuestos que deben retener los patrones tratándose del trabajo que es remunerado en función del trabajo realizado y no de días laborados. Artículos 46, 47 y 48, publicación de las tarifas para calcular por semana o por periodos de 10 o 15 días, la retención del impuesto sobre la renta. Publicación de la resolución que adiciona y modifica a la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1982. Artículo 50, autorización a los contribuyentes personas físicas para que realicen el pago del impuesto sobre la renta correspondiente al año de 1982, hasta en 6 mensualidades consecutivas. Artículo 53, obligaciones de los contribuyentes menores que inicien actividades durante el ejercicio fiscal de 1983. Artículo 63 B, establecimiento de la tasa aplicable a los contribuyentes del impuesto al valor agregado de acuerdo con la fecha de la prestación de los servicios o de la concesión del uso o goce temporal de bienes. Artículo 87 A, pago de derechos fiscales en dólares de los Estados Unidos de América por residentes en el extranjero. Artículo 97 C, cuotas para la determinación de los derechos fiscales por conferencias telefónicas y radiofónicas que se presten a través de la red telegráfica.

Federal: D. O. 010383

- 830226** SHCP. Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal, para el ejercicio fiscal de 1982, reformas, anexo 4. Dependencias liberadas o que gozan de exención fiscal para el pago del impuesto al valor agregado, adición a la lista. Tiendas de la Secretaría de Educación Pública de, San Luis Potosí, Guadalajara, Jalisco y Distrito Federal. Tiendas de los trabajadores. Enajenación de bienes sin ánimo de lucro, exención fiscal.
Federal: D. O. 020383
- 830227** SHCP. Coordinación fiscal federal, Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, suspensión. Hidalgo y Campeche.
Federal: D. O. 030383
- 830228** SRE. Se establece el Consulado Honorario de México en Calgary, Alberta, Canadá. Relaciones internacionales. Servicio exterior.
Federal: D. O. 030383
- 830229** SRE. Convención relativa a las exposiciones internacionales y protocolo que la enmienda, publicación. Exposiciones internacionales especializadas y universales, duración y frecuencia. Gobierno anfitrión, solicitud de registro ante la Oficina Internacional de Exposiciones. Obligaciones de los organizadores de exposiciones registrados y de los estados participantes. Designación de un comisario general de la exposición. Realización de invitaciones por conductos diplomáticos. Convención relativa a las exposiciones internacionales y protocolo que la enmienda, publicación. Creación y facultades de la Oficina Internacional de Exposiciones, integración. Asamblea general, facultades. Discusión, adopción y publicación de reglamentos relativos al registro, clasificación y organización de exposiciones internacionales y al funcionamiento de la oficina. Secretario General y Comisión Consultiva, elecciones e integración. Anexo a la convención firmada en París el 22 de noviembre de 1928, relativa a las exposiciones internacionales, modificada y completada por los protocolos del 10 de mayo de 1948,

del 16 de noviembre de 1966 y 30 de noviembre de 1972, publicación. Régimen aduanero para la importación de artículos por los participantes en las exposiciones internacionales. Admisión temporal, importación temporal en franquicia de derechos a la importación a mercancías destinadas a ser expuestas o ser objeto de demostración en la exposición, en exposiciones de productos extranjeros, materiales de construcción, de decoración y de mobiliario y equipo eléctrico para pabellones y puestos extranjeros de la exposición, material publicitario o de demostración. Convenios internacionales, arte, exposiciones.

Federal: D. O. 030383

830230 SRE. Convenio internacional, turismo. Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, modificaciones y reformas, promulgación y publicación. Financiamiento de la Organización Mundial del Turismo. Depósito de los estatutos de la Organización Mundial del Turismo y sus declaraciones de aceptación en España. Organismos internacionales, turismo.

Federal: D. O. 040383

830231 SHCP. Instituciones de fianzas, publicación de sus márgenes de operación. Organizaciones auxiliares de crédito. Opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Federal: D. O. 040383

830232 SCFI. Permiso de exportación de mercancías de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, zona libre de Baja California y parcial de Sonora. Restricciones al comercio exterior. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación.

Federal: D. O. 040383

830233 SCFI. Permiso de exportación de mercancías de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, zonas libres del país. Restricciones al comercio exterior. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación.

Federal: D. O. 040383

830234 SCFI. Reglas complementarias de control de cambios aplicables al uso y transferencia de divisas generadas por la exportación de mercancías, publicación. Moneda, control de cambios, comercio exterior. Aplicación del Decreto de Control de Cambios publicado el 13 de diciembre de 1982. Derechos de los exportadores. Divisas generadas en la exportación de mercancías, deducibles y utilizables para efectos de importación. Adquisición de divisas al tipo de cambio controlado. Exportadores, compromiso de venta de divisas, conceptos deducibles. Permuta o trueque de mercancías con el exterior. Apertura de una cuenta a la vista para los exportadores en su institución de crédito. Permisos de importación solicitados por exportadores, leyenda, con derecho a divisas al tipo de cambio controlado generadas por sus propias exportaciones y/o transferidas por otros exportadores. Control de cambios, exportación de mercancías, intervención del Banco de México y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Federal: D. O. 040383

830235 STPS. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Competencia y organización administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Atribuciones y funciones del Secretario del Trabajo y Previsión Social. Facultades que el Secretario del Trabajo no puede delegar. Informe del Secretario del Trabajo y Previsión Social ante el Congreso de la Unión. Refrendo de leyes del trabajo. Representación del presidente de la República en el juicio de amparo. Adscripción orgánica de la unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Nombramiento de funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Intervención en la integración y funcionamiento de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Intervención en la celebración de convenios entre la Federación y los Estados. Resolver los recursos administrativos de reconsideración, nulidad y revocación. Reglamento interior de la Secretaría del

Trabajo y Previsión Social, publicación. Subsecretarías A y B de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Atribuciones y funciones de los subsecretarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Acuerdo con los directores de las unidades administrativas. Atribuciones y funciones del Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Unidad coordinadora de políticas, estudios y estadísticas del trabajo, atribuciones y funciones. Política laboral. Políticas de salarios y trabajadores, precios y utilidades de las empresas. Estudios sobre las condiciones económicas y financieras a nivel de empresa y ramas de actividad productiva. Proponer peritos en materia económica a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Estudios sobre la participación del movimiento obrero organizado en el desarrollo de México. Auxilio al Sistema Nacional de Información en materia de Trabajo. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Unidad coordinadora de políticas, estudios y estadísticas del trabajo, atribuciones y funciones. Política laboral. Políticas de salarios y trabajadores, precios y utilidades de las empresas. Estudios sobre las condiciones económicas y financieras a nivel de empresa y ramas de actividad productiva. Proponer peritos en materia económica a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Estudios sobre la participación del movimiento obrero organizado en el desarrollo de México. Auxilio al Sistema Nacional de Información en materia de Trabajo. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Atribuciones y funciones de los directores generales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Atribuciones y funciones de la Dirección General de Asuntos Internacionales. Coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de asuntos internacionales del trabajo. Organización internacional del trabajo, OIT, participación. Celebración de convenios internacionales en materia de trabajo, promoción. Intervención en el pro-

ceso de contratación de trabajadores mexicanos que presten sus servicios en el extranjero. Análisis del fenómeno de la migración laboral mexicana hacia el extranjero. Trabajadores mexicanos indocumentados. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Dirección General de Capacitación y Productividad. Capacitación y adiestramiento, supervisión. Vigilar la constitución de los comités nacionales de capacitación y adiestramiento. Aprobación y modificación de los planes de capacitación y adiestramiento. Coordinación con la Secretaría de Educación Pública. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Dirección General de Convenciones, atribuciones y funciones. Convenciones obrero patronales, intervención. Revisión y celebración de contratos colectivos de trabajo, intervención. Prevención y solución administrativa de conflictos laborales. Intervención en el funcionamiento de las comisiones mixtas de fábrica o industria. Tramitar oposiciones de patrones y trabajadores a la aplicación obligatoria de los contratos colectivos de trabajo. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Dirección General del Cuerpo de Funcionarios Conciliadores, atribuciones y funciones. Conciliación laboral. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Dirección General de Cultura y Recreación. atribuciones y funciones. Programas de cultura y recreación a nivel nacional para trabajadores y sus familias. Programas de educación abierta para los trabajadores y sus familias. Empleo del tiempo libre de los trabajadores. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Dirección general de delegaciones federales del trabajo, atribuciones y funciones. Apoyo al funcionamiento administrativo de las juntas de conciliación y arbitraje, especiales o federal, fuera de la Ciudad de México. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Dirección General del Empleo, atribuciones y funciones. Participación en la elaboración de los planes, nacional y estatales, de desarrollo y los programas sectoria-

les en materia de empleo. Análisis del mercado de trabajo. Creación de empleos. Lucha contra el desempleo. Subempleo de la mano de obra rural y urbana. Catálogo nacional de ocupaciones, coordinación de la Secretaría de Educación Pública. Aumento de las oportunidades de empleo. Sistema nacional de empleo. Demanda de trabajo. Convenios de empleo entre la federación y los estados. Servicio de colocación de trabajadores. Coordinación con las Secretarías de Gobernación, Comercio y Fomento Industrial y Relaciones Exteriores, en la contratación de trabajadores mexicanos que presten sus servicios en el extranjero. Servicio nacional del empleo. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, atribuciones y funciones. Sociedades cooperativas, fomento. Plan Nacional de Fomento Cooperativo, elaboración. Sociedades cooperativas, constitución, autorización, registro, disolución, liquidación y cancelación. Capacitación en las sociedades cooperativas. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Dirección de Inspección General del Trabajo, atribuciones y funciones. Normas de trabajo. Centros de trabajo, condiciones. Comisiones mixtas de seguridad e higiene, vigilancia. Seguridad e higiene en los centros de trabajo. Protección a los menores trabajadores de 14 a 16 años. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Dirección General de Medicina y Seguridad en el Trabajo, atribuciones y funciones. Condiciones generales de trabajo. Modificaciones a las tablas de enfermedades profesionales y valuación de incapacidad del trabajo. Trabajadores disminuidos o inválidos, rehabilitación. Accidentes de trabajo. Autorización para el funcionamiento de maquinaria y equipo y generadores de vapor y recipientes sujetos a presión. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Dirección General de Registro de Asociaciones, atribuciones y funciones. Registro de asociaciones de trabajadores y patrones. Registro de sindicatos, federaciones y confederaciones. Re-

glamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Suplencia de funcionarios en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Desconcentración territorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Desconcentración administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicación. Competencia de los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Atribuciones y funciones de la Comisión Interna de Administración y Programación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Diario Oficial del 5 de junio de 1978 y sus reformas en los decretos publicados el 25 de septiembre de 1978 y el 2 de diciembre de 1982, derogación.

Federal: D. O. 040383

- 830236 SHCP. Coordinación fiscal federal, Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, suspensión. Yucatán.
Federal: D. O. 070383
- 830237 SHCP. Coordinación fiscal federal, Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, suspensión. Sinaloa.
Federal: D. O. 080383
- 830239 SSA. Creación, objeto, integración, funciones, sesiones y comités auxiliares de la Comisión de Descentralización y Desconcentración de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
Federal: D. O. 080383
- 830240 SHCP. Coordinación fiscal federal, Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, suspensión. Jalisco.
Federal: D. O. 090383
- 830241 SPP. Precios de insumos para la construcción a los que se sujetarán las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicación. Materiales para la construcción. Maquinaria. Salarios por mano de obra,

lista. Distrito Federal y área metropolitana. Precios de materiales para la construcción, por regiones en la República Mexicana.

Federal: D. O. 090383

830242 SG. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, fe de erratas, publicación.

Federal: D. O. 100383

830243 SEP. Escuela Superior de Educación Física, estudios realizados en el periodo 1969 a 1973, expedición de títulos de profesor. Títulos de profesor de educación física, requisitos. Comisión dictaminadora de titulación, creación e integración, facultades. Registro de títulos profesionales y expedición de patentes del ejercicio profesional, magisterio.

Federal: D. O. 100383

830244 Convenio de colaboración electoral, celebración, registro nacional de electores y gobernador de Baja California Sur. Trabajos preelectorales, elecciones federales y locales. Distritos electorales. Municipios, división seccional. Electores, lista nominal. Padrón electoral. Registro nacional de electores, delegado estatal. Credencial permanente de elector. Empadronamiento, voto. Partidos políticos.

Federal: D. O. 100383

830245 SHCP. Moneda. Reglas complementarias del control de cambios para el sector pesquero, publicación. Control de las divisas que genera la pesca. Operaciones del mercado controlado de divisas por el sector pesquero, a través del Banco Nacional Pesquero y Portuario. Pescadores que exporten pescado, venta de divisas. Registro de compromisos en moneda extranjera de personas físicas o morales dedicadas a la pesca. Pescadores, venta de divisas al tipo de cambio controlado. Pesca, permisos de importación con derecho a divisas al tipo de cambio controlado. Compra y venta de divisas del sector pesquero, sólo a través del Banco Nacional Pesquero y Portuario. Aplica-

ción del decreto y las reglas complementarias de control de cambios aplicables a la exportación, publicadas el 20 de diciembre de 1982. Reglas complementarias de control de cambios para el sector pesquero, anexo, publicación. SCFI. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación determinadas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a propuesta de la Secretaría de Pesca. Productos pesqueros, determinación para efectos de su exportación, divisas, control de cambios.

Federal: D. O. 110383

830246 SHCP. Coordinación fiscal federal, Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, suspensión. Sinaloa y Yucatán.

Federal: D. O. 110383

830247 SPP. Autorización para la creación y constitución del fideicomiso para la cobertura de riesgos cambiarios, FICORCA, publicación. Control de cambios, moneda, tipo de cambio. Adeudos de empresas mexicanas en moneda extranjera. Operaciones que liberen de riesgos cambiarios a las dependencias y entidades de la administración pública federal y a las empresas establecidas en México. Características del fideicomiso FICORCA. Fideicomitente de FICORCA, Secretaría de Programación y Presupuesto. Fiduciario de FICORCA, Banco de México. Patrimonio del fideicomiso FICORCA, integración. Operaciones y actividades del Banco de México en su calidad de fiduciario de FICORCA. Banco de México, venta de divisas a la administración pública federal y a las empresas establecidas en México. Banco de México, otorgamiento de créditos a la administración pública federal y empresas en México para su participación en los programas de riesgos cambiarios. Duración del fideicomiso FICORCA. Formalización del contrato de fideicomiso, término de 10 días naturales a partir de la vigencia de este acuerdo.

Federal: D. O. 110383

- 830248** SHCP. Publicación de la resolución que adiciona a la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para 1982, publicada el 010382. Publicación de formas oficiales para el pago del impuesto sobre la renta y del impuesto especial sobre producción y servicios. Obligación de los patrones de utilizar estas formas oficiales. Subsidios fiscales. Contribuyentes, obligaciones. Declaración fiscal.
Federal: D. O. 140383
- 830249** SHCP. Tipos de cambio controlado y especial del peso mexicano con el dólar de los Estados Unidos de América. Bases para calcular la equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras. Vigencia del 160383 al 290383.
Federal: D. O. 150383
- 830250** SCFI. Reglas complementarias de control de cambios aplicables a la exportación, adiciones a su publicación. Exportación de productos hortofrutícolas. Requisitos para la exportación de productos hortofrutícolas. Obligaciones de los exportadores de productos hortofrutícolas, comprometerse a vender a alguna institución nacional de crédito las divisas que obtenga por la exportación, celebrando al efecto un compromiso de ventas de divisas. Publicación de la cédula provisional para exportación de productos hortofrutícolas.
Federal: D. O. 150383
- 830251** SHCP. Coordinación fiscal federal, derechos. Ley de Coordinación Fiscal, artículo 10. Derechos estatales y municipales, suspensión. Fondo general de participaciones, fondo de fomento municipal, incremento, Municipios.
Federal: D. O. 150383
- 830252** SHCP. Anexo 3 al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, publicación. Gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estado de Tamaulipas. Fiscalización. Admi-

nistración de impuestos. Comprobación fiscal. Visitas domiciliarias de auditoría fiscal o inspección por el Estado salvo en el caso de contribuyentes con ingresos declarados superiores a 500 millones de pesos. Intervención de las entidades federativas en la administración de impuestos federales.

Federal: D. O. 150383

830253 SHCP. Anexo 3 al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal, publicación. Gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estado de Chihuahua. Fiscalización. Administración de impuestos. Comprobación fiscal. Visitas domiciliarias de auditoría fiscal o inspección por el Estado salvo en el caso de contribuyentes con ingresos declarados superiores a 500 millones de pesos. Intervención de las entidades federativas en la administración de impuestos federales.

Federal: D. O. 150383

830254 SRE. Convenio de intercambio cultural, publicación, vigencia. Finlandia. Colaboración cultural, en la educación, ciencias y artes. Universidades, institutos, intercambio. Estudio e investigación. Otorgamiento de becas. Tráfico ilegal de obras de arte, documentos, restos antropológicos, monumentos artísticos, históricos y arqueológicos, medidas de seguridad para evitarlo, futuro establecimiento. Convenio internacional, Finlandia.

Federal: D. O. 160383

830255 SHCP. Coordinación fiscal federal, Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, suspensión. Guerrero y Jalisco.

Federal: D. O. 160383

830256 SCT. Comité interno de ediciones gubernamentales, creación, facultades, integración, organización. Ediciones gubernamentales, concepto. Secretariado técnico, facultades, integración, secretario, atribuciones. Manual de organización de la Secretaría de Comunicaciones y

Transportes, integración. Reglamento interno del Comité de Ediciones Gubernamentales, futura publicación. Publicaciones oficiales.

Federal: D. O. 160383

830257 SCT. Unidad de control de empresas de servicios portuarios, desaparición, extinción. Traslado de los recursos materiales, financieros y humanos a la Dirección General de Operación Portuaria. Manual de organización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, integración.

Federal: D. O. 160383

830258 ACT. Subsecretario de operación, atribuciones. Empresas de servicios portuarios de participación estatal, acciones, capital social, titularidad. Asamblea de accionistas, voto. Sustitución del Subsecretario de Puertos y Marina Mercante de la titularidad de las acciones sociales de las empresas de servicios portuarios de participación estatal.

Federal: D. O. 160383

830259 SDUE. Plan de ordenación de la zona conurbada de la desembocadura del Río Ameca, publicación, fe de erratas, versión abreviada.

Federal: D. O. 160383

830260 SG. Cumplimiento del principio de legalidad. Programación de la facultad de iniciativa de ley o decreto del poder ejecutivo federal. Poder legislativo federal, posibilidad de estudiar, resolver y discutir oportunamente las iniciativas presidenciales. Envío de iniciativas de leyes o decretos al Congreso de la Unión. Secretarías de Estado, departamentos administrativos, Departamento del Distrito Federal, Procuraduría General de la República y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; obligación de enviar a la presidencia de la república sus proyectos de iniciativa de leyes o decretos a más tardar el 30 de junio de 1983. Proyectos de iniciativas de leyes o decretos autorizados por el ejecutivo federal con las modificaciones correspondientes; envío a la presidencia

de la República para firma y remisión a la Secretaría de Gobernación antes del 1 de septiembre para que ésta las haga llegar al Congreso de la Unión a más tardar en la apertura de sesiones ordinarias. Excepciones a las anteriores fechas; proyectos de presupuestos de egresos e iniciativas de leyes de ingresos y proyectos que por razones especiales o de emergencia, a juicio del presidente de la República, no puedan presentarse. Iniciativas o proyectos a conocerse en las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, antelación suficiente. Proyectos de leyes de las entidades de la administración pública paraestatal, envío a la presidencia de la República por la dependencia coordinadora del sector correspondiente. Proceso legislativo.

Federal: D. O. 180383

830261

SHCP. Reglamento de los concursos progol publicado el 25 de mayo de 1978, artículos 5, 21, 23 y 24, reformas. Resultado definitivo de cada partido de futbol, sorteo. Selección de ganadores. Porcentajes de los premios para primero, segundo y tercer lugar. Reglamento de los concursos progol-marcador publicado el 10 de enero de 1980, artículos 2, 20, 21, 22, 23 y 30, reformas. Premios, montos acumulativos o pollas o bolsas; primero, segundo y tercer lugares. Selección de ganadores. Porcentajes a aplicarse como premios a primero, segundo y tercer lugares. Pago de los premios. Reglamento de los concursos progol-inicial publicado el 13 de agosto de 1981, artículos 3, 23, 24, 25, 26 y 33, reformas. Premios a primero, segundo y tercero lugar, modalidades. Reglamento de los concursos progol para el sistema de captación de lectura óptica publicado el 28 de octubre de 1980, artículos 21, 23 y 24, reformas. Premios a primero, segundo y tercer lugares. Reglamento de los concursos progol-marcador para el sistema de captación de lectura óptica publicado el 28 de octubre de 1980, artículos 2, 22, 23, 24, 25 y 32, reformas. Premios a primero, segundo y tercer lugares. Reglamento de los concursos progol-inicial para el sistema de captación de lectura óptica publicado el 5 de octubre de 1981, artículos

3, 23, 24, 25, 26 y 33, reformas. Premios para primer, segundo y tercer lugares. Concursos de pronósticos deportivos para la Asistencia Pública, reglamentos, reformas. Juego y apuesta. Juegos de azar.

Federal: D. O. 180383

830262

Estatutos de la Cámara Regional de la Industria Arenera del Distrito Federal y estado de México, artículos 10 y 11, reformas. Socios activos de la Cámara Regional de la Industria Arenera del Distrito Federal y estado de México, tarifas para el pago de cuotas de inscripción y mensuales.

Federal: D. O. 220383

830263

SHCP. Coordinación fiscal en materia de impuestos federales. Secretaría de Hacienda y Departamento del Distrito Federal. Departamento del Distrito Federal, facultades. Visitas domiciliarias de auditoría o inspección a contribuyentes con ingresos menores de 500 millones de pesos. Programas de colaboración administrativa, aplicación.

Federal: D. O. 230383

830264

SHCP. Publicación del acuerdo que otorga subsidio en favor de empresas de las industrias terminal automotriz y de autopartes. Subsidio del 100 por ciento de la cuota ad-valorem de la tarifa del impuesto general de importación que causen las materias primas y los componentes complementarios no producidos en el país. Materias primas, partes y piezas que no se fabriquen en el país o no se produzcan en cantidad suficiente destinados a la fabricación de componentes no opcionales de lujo. Subsidio del 75 por ciento del impuesto general de importación a importaciones no previstas de componentes de fabricación nacional destinadas a equipo original, excepcionalmente y previa aprobación de la comisión intersecretarial de la industria automotriz. Estímulos fiscales para el fomento del empleo y la inversión en las actividades industriales, opción a las industrias terminal automotriz y de autopartes para que se acojan a los beneficios

simultáneamente. Publicación del acuerdo que otorga subsidio en favor de las empresas de las industrias automotriz y de autopartes. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, servicios de inspección y vigilancia para el cumplimiento de los requisitos para la obtención del subsidio. Fomento industrial.

Federal: D. O. 240383

830265

SHCP. Comité Técnico de Control de Cambios, creación, integración y funcionamiento. 3 miembros de, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el Banco de México, y 1 por el Instituto Mexicano de Comercio Exterior. Comité Técnico de Control de Cambios, estructura orgánica, secretario designado por el Banco de México y secretariado para asuntos de control de cambios relativos a comercio exterior designado por el Instituto Mexicano de Comercio Exterior. Comité Técnico de Control de Cambios, sesiones. Comité Técnico de Control de Cambios, facultades. Organismo de consulta en materia de control de cambios. Evaluación del funcionamiento del control de cambios. Conocimiento y en su caso aprobación de programas de generación y uso de divisas que presenten los exportadores a través del secretariado.

Federal: D. O. 240383

830266

S.G. Decreto que crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales, artículo 5, reforma. Junta de gobierno, integración. Representantes de, la Procuraduría General de la República, Secretarías de Gobernación y Educación Pública, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Unión Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana y Academia Mexicana de Ciencias Penales. Procuraduría General de la República, coordinación del Instituto Nacional de Ciencias Penales. Educación superior.

Federal: D. O. 240383

830367

SHCP. Reglas complementarias de control de cambios

aplicables al registro de créditos en divisas a cargo de empresas privadas establecidas en el país y a favor de entidades financieras del exterior, publicación. Registro de créditos en divisas a cargo de empresas privadas establecidas en el país y a favor de entidades financieras del exterior, requisito para la compra de divisas al Banco de México, para liquidar adeudos, al tipo de cambio controlado vigente en la fecha en que se efectúe tales compras. Registros de adeudos efectuados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigencia. Procedimiento para la inscripción en el registro de créditos en divisas a cargo de empresas privadas establecidas en el país y a favor de entidades financieras del exterior, créditos financieros contratados y dispuestos con anterioridad a la vigencia del Decreto de Control de Cambios. Reglas complementarias de control de cambios aplicables al registro de créditos en divisas a cargo de empresas privadas establecidas en el país y a favor de entidades financieras del exterior, publicación. Registro de operaciones de crédito contratadas o de las cuales se disponga a partir del 20 de diciembre de 1982, requisitos. Operaciones de crédito destinadas al pago directo en el extranjero de importaciones sujetas al mercado controlado de divisas provenientes de créditos de proveedores y, o entidades financieras del exterior, oficio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y pedimiento de importación. Pago de créditos contraídos con proveedores extranjeros antes del 20 de diciembre de 1982, originales de constancias de registro de adeudos a favor de proveedores de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y autorización del Banco de México para la debida aplicación de los créditos. Pago de créditos contraídos antes del 20 de diciembre de 1982, copia de constancia de registro de créditos externos de empresas privadas y sociales expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y autorización del Banco de México. Contrataciones de financiamientos a largo plazo para el pago directo en el extranjero de créditos después del 19 de diciembre de 1982, constancia de inscripción en el registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del adeudo original y la conformidad

de cancelación expedida por su acreditante. Financiamiento a largo plazo para el pago de adeudos a favor de instituciones de crédito del país pagaderos fuera de la República Mexicana contraídos con anterioridad al 20 de diciembre de 1982, entrega de autorización del Banco de México a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas complementarias de control de cambios aplicables al registro de créditos en divisas a cargo de empresas privadas establecidas en el país y a favor de entidades financieras del exterior, publicación. Solicitudes de inscripción en el registro de créditos en divisas a cargo de empresas privadas establecidas en el país y a favor de entidades financieras del exterior, renovaciones de créditos, tramitación. Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Comercio y Fomento Industrial y Banco de México, intercambio de información de registros de obligaciones. Plazo hasta el 30 de abril de 1983 para la inscripción de créditos contratados con anterioridad al 20 de diciembre de 1982.

Federal: D. O. 240383

830268

SCT. Autorización del ajuste a los factores de cobro aplicables a los servicios públicos federales de autotransporte de carga y de pasajeros, publicación. Autotransporte de carga, especializado de artículos perecederos en vehículos con equipo congelador y caja refrigeradora o conservadora, ajuste de cobros a la tarifa general de carga. Autotransporte de pasajeros, ajuste a los factores pasajero kilómetro de largo recorrido. Programa nacional de terminales centrales de autobuses de pasajeros, paraderos y cobertizos, autorización de un cobro adicional del 5 por ciento sobre el valor de cada boleto.

Federal: D. O. 240383

830269

SCT. Autorización de los servicios proporcionados en vehículos con equipo congelador o caja congeladora y obligación de sujetarse a la tarifa general de carga y aplicar exclusivamente los recargos de las reglas de aplicación números 26 y 27, publicación. Información estadística y económico financiera de los servicios proporcionados. Servicio público federal de autotransporte.

Federal: D. O. 240383

- 830270** SCT. Autorización con carácter provisional de la tarifa general y reglas de aplicación, para los servicios de paquetería y encargos y de recolección y entrega a domicilio, conexos al autotransporte de pasajeros, publicación. Servicio público federal de autotransporte de pasajeros, publicación de la tarifa general para el servicio de paquetería y encargos. Aumento en las cuotas por recolección y entrega a domicilio de paquetería, clasificación de localidades. Reglas de aplicación, porteadores, transporte de paquetería y encargos y recolección y entrega a domicilio, fletes. Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Dirección General de Tarifas, maniobras y servicios conexos, intervención.
Federal: D. O. 240383
- 830273** SCT. Autorización con carácter provisional de los factores de cobro pasajeros en primera y segunda clases y super express de lujo, publicación. Servicios públicos federales de autotransporte de pasaje y carga y sus conexos, aumento en las tablas de cuotas de cobro pasajero-kilómetro. Programa nacional de terminales centrales de autobuses de pasajeros, paraderos y cobertizos, autorización del cargo del 5 por ciento sobre el valor de cada boleto.
Federal: D. O. 240383
- 830272** SHCP. Publicación del acuerdo por el que se otorga subsidio sobre materias primas o productos extranjeros incorporados a productos transformados o elaborados en las zonas libres del país para su reexpedición al interior del país. Empresas ubicadas en las zonas libres del país, requisitos para obtener subsidio. Transformación o elaboración industrial en las zonas libres de productos que pretendan introducir al país. Cumplimiento del registro de la empresa ubicada en zona libre, de sus socios y acciones y del registro de transferencia de tecnología y el uso y explotación de patentes y marcas. Estímulos fiscales, beneficiarios, empresas ubicadas en las zonas libres, obligaciones. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, intervención. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 1983.
Federal: D. O. 240383

- 830273** SCT. Servicio público de autotransporte de carga regular de concesión y, o permiso federal, tabla de cuotas por tonelada a la distancia. Autotransporte de carga, factores de cobro por tonelada y tonelada kilómetro. Reglas de aplicación de la tarifa general para el servicio público de autotransporte de carga regular de concesión y/o permiso federal. Maniobras de carga y descarga. Riesgos del transporte del porteador, tarifa con cargo adicional. Carta de porte, entrega a cambio de cada remesa entregada a empresas porteador, tarifa con cargo adicional. Carta de porte, entrega a cambio de cada remesa entregada a empresas porteadoras. Almacenaje de mercancías. Servicios públicos, transporte de carga.
Federal: D. O. 240383
- 830274** SCT. Servicio público de depósito de vehículos accidentados o detenidos en carreteras de jurisdicción federal, autorización con carácter provisional de ajuste a las cuotas aplicables. Tarifas, publicación.
Federal: D. O. 240383
- 830275** SCT. Servicio público de remolque o arrastre en carreteras de jurisdicción federal, ajuste a los factores de cobro aplicables. Transporte de carga, servicios públicos.
Federal: D. O. 240383
- 830276** SCT. Servicio público federal de autotransporte exclusivo de turismo y viajes especiales prestados por viajes Mexicorama, S. A. de C. V., autorización con carácter provisional de la tarifa y reglas de aplicación. Autorización del cargo del 5 por ciento sobre el valor de cada contrato de transporte, cuotas por actividad de transporte, apoyo económico para el programa nacional de terminales centrales de autobuses de pasajeros, paraderos y cobertizos. Viajes Mexicorama, S. A. de C. V., obligación de presentar ejemplares impresos de la tarifa y reglas de aplicación autorizados, a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Federal: D. O. 240383

- 830277 SCT. Servicio público federal de autotransportes de carga especializada de líquidos en vehículos tipo tanque a presión atmosférica y tipo tanque sujetos a presión, autorización provisional a los ajustes a los factores de cobro aplicables al servicio exclusivo de PEMEX. Tabla de cuotas vehículo kilómetro productivo, publicación.
Federal: D. O. 240383
- 830278 SCT. Servicio público de recolección y, o entrega de carga a domicilio, conexo al de autotransporte de carga regular de concesión y, o permiso federal, autorización con carácter provisional del ajuste a las cuotas aplicables. Publicación de las tarifas de cuota por remesa.
Federal: D. O. 240383
- 830279 SCT. Servicios de documentación y sellado y coordinación, autorización con carácter provisional de las cuotas por tonelada a la distancia aplicables. Cartas de porte, tarifa general para el servicio público de autotransporte de carga regular de concesión y, o permiso federal.
Federal: D. O. 240383
- 830280 SCT. Transporte de contenedores por territorio nacional, autorización con carácter provisional del ajuste a la tarifa. Servidores públicos.
Federal: D. O. 240383
- 830281 SG. Instituto Mexicano de la Radio, organismo público descentralizado, creación. Funciones del Instituto Mexicano de la Radio. Actividades radiofónicas para la integración nacional y la descentralización cultural. Sistema de capacitación en materia radiofónica. Radiodifusoras nacionales. Integración, organización y administración del Instituto Mexicano de la Radio. Junta directiva del Instituto Mexicano de la Radio. Radiofonía. Estaciones de Radio.
Federal: D. O. 250383
- 830282 SG. Instituto Mexicano de la Televisión, organismo público descentralizado, creación. Funciones del Instituto

Mexicano de la Televisión. Programas televisivos para la integración nacional y la descentralización cultural. Corporación Mexicana de Radio y Televisión. Televisión de la República Mexicana. Canal 8 de televisión de Monterrey. Productora Nacional de Radio y Televisión. Teleproductora del Distrito Federal. Integración, organización y administración del Instituto Mexicano de la Televisión. Junta directiva del Instituto Mexicano de la Televisión.

Federal: D. O. 250383

830283

SG. Instituto Mexicano de Cinematografía, organismo público descentralizado, creación. Funciones del Instituto Mexicano de Cinematografía. Superación artística, industrial y económica del cine mexicano. Películas cinematográficas para la integración nacional y la descentralización cultural. Funciones de producción cinematográfica. Corporación Nacional Cinematográfica. Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado. Centro de producción de corto metraje. Funciones de servicios a la producción de corto metraje. Funciones de servicios a la producción. Estudios Churubusco Azteca. Estudios América. Funciones de promoción y publicidad. Promotora cinematográfica mexicana. Publicidad Cuauhtémoc. Funciones de distribución de películas. Películas mexicanas. Continental de películas. Funciones de exhibición de películas. Compañía operadora de teatros. Funciones de capacitación. Centro de capacitación cinematográfica. Integración, organización y administración del Instituto Mexicano de Cinematografía. Junta directiva del Instituto Mexicano de Cinematografía.

Federal: D. O. 250383

830284

SHCP. Importación de materias primas escasas en México, subsidio. Cuota ad-valorem de la tarifa del Impuesto General de Importación, subsidio hasta del 100 por ciento en la importación de materias primas, partes y componentes de oferta nacional insuficiente. Empresas importadoras, requisitos para tener derecho al subsidio.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, aplicación del subsidio. No se otorga subsidio cuando el precio CIF de importación sea inferior al doméstico. Protección a productos y productores nacionales. Acumulación del subsidio, no. Suspensión del subsidio por incumplimiento del beneficiario. Estímulos fiscales a la importación de materias primas, partes y componentes escasos. Vigencia de este acuerdo hasta el 31 de diciembre de 1983.

Federal: D. O. 250383

830285

SHCP. Producción de flores y productos de la horticultura ornamental para la exportación, subsidio. Requisitos para ser beneficiario del subsidio. Subsidio hasta del 100 por ciento de la cuota ad-valorem de la tarifa del impuesto general de importación que causen sus insumos, maquinaria y equipo. Presentación de solicitud ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Subsidio acumulable con otro estímulo fiscal, no. Instituto Mexicano de Comercio Exterior, vigilancia. Fomento a la exportación. Vigencia de este acuerdo hasta el 31 de diciembre de 1983.

Federal: D. O. 250383

830286

SHCP. Productores de aguas envasadas y refrescos de marcas nacionales, estímulos fiscales. Subsidios en el impuesto especial sobre producción y servicios. Requisitos para ser beneficiario del estímulo fiscal. Cálculo del estímulo fiscal. Solicitudes ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Estímulo solo aplicable a empresas mexicanas. Suspensión del estímulo fiscal o subsidio por incumplimiento del beneficiario.

Federal: D. O. 250383

830287

SSA. Consejo interno del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, creación, integración, facultades. Organización del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, vigilancia. Secretario de Salubridad y Asistencia, atribuciones.

Federal: D. O. 280383

830288

STPS. Instructivo número 1 relativo a las condiciones de seguridad e higiene en los edificios y locales de los centros de trabajo, publicación. Techos, paredes, pisos, patios, escaleras, rampas, pasadizos y plataformas en los centros de trabajo, características. Instructivo número 2 relativo a las condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, publicación. Prevención y protección contra incendios, obligación para los patrones. Capacitación y adiestramiento a trabajadores en actividades con alto riesgo de incendio. Procesos, operaciones y actividades que implican alto riesgo de incendio. Aislamiento de locales con alto riesgo de incendio. Características de locales donde se fabriquen o almacenen productos con alto riesgo de incendio. Aislamiento, almacenamiento o manejo de materiales explosivos. Características y especificaciones de las salidas normales y de emergencia de los centros de trabajo. Equipo para la extinción de incendios en centros de trabajo. Publicación del anexo al instructivo número 2. Instructivo número 3 para la obtención y refrendo de licencias, para operadores de grúas y montacargas en los centros de trabajo, publicación. Requisitos a trabajadores para obtener y refrendar licencias de operadores de grúas o montacargas. Responsabilidad de los patrones en la operación de montacargas o grúas. Instructivo número 4 relativo a los sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo de los centros de trabajo, publicación. Dispositivos de seguridad y protección en las partes móviles de la maquinaria y equipo de transmisión mecánica. Obligación para los patrones. Dispositivos de seguridad en el punto de operación o zona de maquinaria. Requisitos para el equipo y aparatos para izar. Ascensores de carga, montacargas, tractores y carretillas autopropulsadas, características. Transportadores de carga en los centros de trabajo, características. Equipo conectado eléctricamente a tierra, obligación en maquinaria o equipo que genere o almacene electricidad estática. Instructivo número 5 para condiciones de seguridad en los centros de trabajo para el almacenamiento, transporte y manejo de subs-

tancias inflamables y combustibles y locales, requisitos. Obligaciones al patrón. Instructivo número 6 relativo a condiciones de seguridad e higiene para la estiba y desestiba de los materiales en los centros de trabajo, publicación. Delimitación, ventilación e iluminación de los espacios destinados para la estiba y desestiba de materiales. Altura de las estibas en relación con su estabilidad. Instructivo número 7 para las condiciones de seguridad e higiene para la instalación y operación de ferrocarriles en los centros de trabajo. Instalación y operación de ferrocarriles en el centro de trabajo, características. Instructivo número 8 relativo a las condiciones de seguridad e higiene para la producción, almacenamiento y manejo de explosivos en los centros de trabajo y su anexo, publicación. Producción, almacenamiento y manejo de explosivos en el centro de trabajo, requisitos. Obligaciones para el patrón. Riesgo de explosión, medidas para prevenirlo. Instructivo número 9 relativo a las condiciones de seguridad e higiene para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias corrosivas, irritantes y tóxicas en los centros de trabajo, publicación. Requisitos para el almacenaje, transporte y manejo de sustancias corrosivas, irritantes y tóxicas en los centros de trabajo. Obligaciones a los patrones. Riesgos de quemaduras, irritaciones o intoxicaciones, medidas para prevenir y proteger a los trabajadores. Instructivo número 12 relativo a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, almacenen o transporten fuentes generadoras o emisoras de radiaciones ionizantes capaces de producir contaminación en el ambiente laboral, y su anexo, publicación. Obligaciones a los patrones. Requisitos para el almacenamiento, transporte y manejo de fuentes generadoras o emisoras de radiaciones ionizantes. Actividades de reconocimiento, evaluación y control para prevenir los riesgos que implican las radiaciones ionizantes. Publicación de tablas con dosis máximas permisibles a trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, tipos de radiación, nivel umbral límite ambiental para jornada de trabajo. Instructivo número 13 relativo a las condiciones de seguridad e higiene en

los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes, y su anexo, publicación. Obligaciones a los patrones. Actividades de reconocimiento, evaluación y control para prevenir los riesgos que implican las radiaciones electromagnéticas no ionizantes. Publicación de tablas referentes a los niveles máximos de exposición a radiaciones laser, infrarroja, visible y ultravioleta. Instructivo número 14 relativo a las condiciones de higiene y seguridad para los trabajadores que laboren a presiones ambientales anormales, publicación. Tiempo y magnitud de la exposición a presiones ambientales anormales. Características de los gases y mezclas utilizados para la respiración. Obligaciones a los patrones. Descompresión y periodos de descanso obligatorios. Medidas para la prevención y protección de trabajadores que laboren a presiones ambientales anormales. Publicación de tablas de tiempo y magnitud de la exposición a presiones ambientales anormales altas, y descompresión. Publicación de 2 anexos del instructivo número 14 para el uso y ejemplos de las tablas. Instructivo número 15 relativo a las condiciones térmicas ambientales extremas, elevadas y abatidas en los centros de trabajo, y su anexo, publicación. Límites de exposición a condiciones térmicas ambientales elevadas y abatidas. Obligaciones al patrón. Publicación de una tabla referente a estimados del metabolismo de energía de varias clases de actividades. Instructivo número 16 relativo a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, referente a ventilación, y su anexo, publicación. Obligación de ventilación para locales de trabajo cerrados. Ventilación para trabajadores de minas se regirá por el reglamento de seguridad para trabajadores en las minas. Instructivo número 17 relativo a los requerimientos y características del equipo de protección personal para los trabajadores, publicación. Protección, de cabeza, oídos, cara, ojos, respiratoria, del cuerpo y de los miembros. Obligación del patrón. Instructivo número 18 relativo a los requerimientos y características de regaderas, vestidores y casilleros en los centros de trabajo, publicación. Instructivo número 20 relativo a los requerimien-

tos y características de los botiquines para primeros auxilios en los centros de trabajo, publicación. Primeros auxilios en los centros de trabajo, objetivos. Riesgo de trabajo. Instructivo número 21 relativo a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran para integrar las estadísticas, publicación. Obligación de los patrones. Aviso de los riesgos de trabajo ocurridos, contenido. Informes y estadísticas de los accidentes y enfermedades de trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión social, juntas de conciliación y arbitraje, delegaciones federales del trabajo, facultades. Datos del informe de accidente o enfermedad de trabajo. Riesgos de trabajo, protección de trabajadores. Prevención de accidentes de trabajo.

Federal: D. O. 280383

830289

SCT. Publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Dependencias del Poder Ejecutivo Federal. Organización, competencia, funcionarios públicos, unidades administrativas y programación de actividades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Funcionarios públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Atribuciones no delegables del Secretario de Comunicaciones y Transportes. Atribuciones de los subsecretarios, del oficial mayor, del contralor interno y de los directores generales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Unidades administrativas y dependencias de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Atribuciones de las direcciones generales. Asuntos jurídicos. Comunicación social. Control técnico. Coordinación de centros SCT. Aeropuertos. Caminos rurales. Carreteras en cooperación. Conservación de obras públicas. Vías férreas. Obras marítimas. Servicios técnicos. Aeronáutica civil. Autotransporte federal. Ferrocarriles. Marina mercante. Medicina preventiva en el transporte. Operación y desarrollo portuario. Tarifas, maniobras y servicios co-

nexos. Concesiones y permisos de telecomunicaciones. Correos. Ingeniería de sistemas. Telecomunicaciones. Telégrafos nacionales. Organización y métodos. Servicios generales. Servicios sociales y culturales. Recursos financieros. Recursos humanos. Recursos materiales. Auditoría y control sectorial. Publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Funciones y facultades de las unidades de contabilidad y de pagos. Funciones y atribuciones de los centros SCT. Servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano. Servicios de transbordadores. Publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Atribuciones de la Comisión Interna de Administración y Programación. Publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Funcionarios públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Atribuciones de los subsecretarios de infraestructura, de operación y de comunicaciones y desarrollo tecnológico. Suplencia de los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Federal: D. O. 290383

830290

SDUE. Publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Dependencias del Poder Ejecutivo Federal. Organización, competencia, funcionarios públicos, áreas, órganos desconcentrados, comisiones administrativas y programación de actividades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Facultades no delegables del secretario de Desarrollo Urbano y Ecología. Atribuciones de los subsecretarios de Vivienda, de Desarrollo Urbano y de Ecología, del oficial mayor, del contralor interno y del coordinador general de delegaciones. Publicación del Reglamento Interior de la

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Unidades administrativas y dependencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Atribuciones de las direcciones generales. Comunicación social. Planeación. Asuntos jurídicos. Políticas de vivienda. Promoción y apoyo de programas de vivienda a los estados. Tierra para vivienda, normas y tecnología de la vivienda. Coordinación de programas de vivienda. Desarrollo urbano. Suelo. Reservas territoriales y mejoramiento urbano. Administración del patrimonio inmobiliario federal. Zona federal. Sistemas de agua potable y alcantarillado. Equipamiento urbano y edificios. Obras en sitios y monumentos del patrimonio cultural. Prevención y control de la contaminación del agua. Ordenamiento ecológico e impacto ambiental. Parques, reservas y áreas ecológicas protegidas. Flora y fauna silvestres. Protección y restauración ecológica. Organización y sistemas. Programación, presupuesto y contabilidad. Recursos materiales y servicios generales. Recursos humanos y de prestaciones sociales. Publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Organos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Funcionamiento y competencia de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Funcionamiento, competencia y órganos de la Comisión Interna de Administración y Programación. Facultades y organización de las delegaciones estatales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Reglamento Interior de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, abrogación.
Federal: D. O. 290383

830291

SHCP. Límites máximos de financiamientos a personas físicas y a personas morales, 391, 9, y 1567, 6 millones de pesos, respectivamente. Vigencia de abril de 1983 a marzo de 1984. Límites máximos de financiamiento que pueden otorgar las instituciones nacionales de crédito, bancos múltiples e instituciones que formen grupo con ellos.

Federal: D. O. 290383

- 830292** SHCP. Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1982, adición del punto 42, B. Regla para la determinación del tipo de cambio oficial vigente para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Moneda, tipo de cambio para efectos fiscales.
Federal: D. O. 290383
- 830293** SHCP. Publicación de la tarifa para el cobro de los servicios aeroportuarios que proporciona aeropuertos y servicios auxiliares. Aeropuertos nacionales. Pago de derechos por los servicios de aterrizaje, estacionamiento en plataformas de embarque y desembarque de pasajeros y de permanencia prolongada o de pernocta y de pasillo telescópico, sala móvil y aerocar de aeronaves en vuelos nacionales o internacionales. Publicación de la tarifa para el cobro de los servicios aeroportuarios de las aeronaves que pagan a través del combustible.
Federal: D. O. 290383
- 830294** SHCP. Moneda. Tipos de cambio del peso mexicano por dólares de los Estados Unidos de América. Regla para el cálculo de la equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras. Vigencia del 30 de marzo al 12 de abril de 1983.
Federal: D. O. 290383
- 830295** SHCP. Lista de vehículos importados que son iguales a los de fabricación nacional para efectos del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, anexo 1, ampliación, contribuyentes.
Federal: D. O. 300383
- 830296** SHCP. Coordinación fiscal federal, derechos. Ley de Coordinación Fiscal, artículo 10, aplicación. Derechos estatales y municipales, suspensión. Fondo general de participaciones, fondo de fomento municipal, incremento. Yucatán, municipios.
Federal: D. O. 300383

- 830297** SHCP. Coordinación fiscal federal. Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, suspensión de su aplicación en el Estado. Sonora.
Federal: D. O. 300383
- 830298** SCFI. Precios oficiales para el cobro del impuesto general de exportación, lista número 5, publicación. Impuesto general de exportación, base gravable, fracciones arancelarias, tarifa. Comercio exterior. Mercancías de exportación, precios oficiales, vigencia del 160383.
Federal: D. O. 300383
- 830299** SHCP. Reglas generales en materia aduanera, regla número 9, reformas. Importaciones y exportaciones. Comercio Exterior. Franquicia aduanal, otorgamiento. Menaje de casa no superior al equivalente en moneda nacional de 5,000 dólares americanos. Instrumentos científicos y herramienta usada cuyo valor no sea superior al equivalente en moneda nacional de 1,000 dólares americanos, utilizados por profesionales obreros y artesanos. Aplicación del tipo de cambio que rija para el pago de créditos fiscales. Reglas generales en materia aduanera, regla número 9, reformas. Comercio exterior. No otorgamiento de franquicia aduanal, a equipos completos para laboratorios, consultorios o talleres. Reglas generales en materia de aduanas, regla número 9, reformas. Comercio exterior. Otorgamiento de franquicia aduanal. Menaje de casa del grupo familiar o colectivo, incremento del 20 por ciento de su valor por cada familiar que lo haya usado en el extranjero. Reglas generales en materia aduanera, regla número 9, reformas. Franquicia aduanal, otorgamiento. Menaje de casa de miembros del servicio exterior mexicano, determinación de su valor. Ley orgánica del servicio exterior mexicano, aplicación.
Federal: D. O. 300383
- 830300** STPS. Organismo público descentralizado, Instituto Nacional del Trabajo, disolución, extinción, desaparición. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, desapa-

rición. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, asunción o subrogación de los derechos del Instituto. Transferencia de, bienes, recursos, derechos y obligaciones. Reubicación de trabajadores del Estado. Organismo público descentralizado, Instituto Nacional del Trabajo, disolución. Fideicomisos, para el centro de estudios históricos del movimiento obrero mexicano, del Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo, del Instituto Nacional de Estudios del Trabajo y de la Editorial Popular de los Trabajadores, disolución.

Federal: D. O. 300383

830301 STPS. Organismo público descentralizado, Instituto Nacional de Productividad, extinción. Secretaría de Trabajo y Previsión Social, asunción o subrogación en los derechos del Instituto. Transferencia de bienes, recursos, derechos y obligaciones. Reubicación trabajadores del Estado. Organismo público descentralizado, Instituto Nacional de Productividad, desaparición. Fideicomiso para el Centro Nacional de Productividad, A. C., extinción.

Federal: D. O. 300383

830302 SHCP. Valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería, lista, publicación, marzo 1983. Causantes o contribuyentes, mineros, obligaciones fiscales, pagos de derechos fiscales sobre minería, porcentaje. Oro, plata y demás minerales y metales, valor oficial.

Federal: D. O. 300383

830303 SCFI. Importación a las zonas libres del país de las mercancías que se indican, permisos. Permisos de importación de mercancías sujetas a restricciones. Tarifa del impuesto general de importación, fracciones arancelarias. Zona libre del estado de Baja California y parcial del de Sonora. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 1984.

Federal: D. O. 310383

830304 SHCP. Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, pu-

blicación. Impuestos y derechos fiscales federales. Declaraciones de impuestos federales, impuesto a pagar o saldo a favor de contribuyentes, resultante en fracción de pesos deberá ajustarse a la unidad. Sociedades nacionales de crédito, comisión de avalúos de bienes nacionales y corredores públicos, avalúos para efectos fiscales. Pago de impuestos y contribuciones, declaración periódica. Contribuyentes menores, requisitos fiscales de documentación. Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Dictamen fiscal. Fiscalización, régimen de dictamen de estados financieros, documentos para el registro de contadores. Contribuyentes, presentación de dictamen fiscal por contador, requisitos. Sociedades mercantiles, obligaciones fiscales. Auditoría de estados financieros de contribuyentes. Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Formularios del Código Fiscal, aprobación de formas de solicitudes, avisos, constancias y documentos. Nombres de los formularios, registro federal de contribuyentes, HRFC-1, HRFC-2, HRFC-3, HRFC-4, HRFC-5, HRFC-6 y HISR-17. Aviso de compras efectuadas de materias primas, materiales o mercancías, HISR-126. Dictamen fiscal, HDR-1, y solicitud de registro de contador HDR-2. Solicitudes de devolución de impuestos, HISR-128 y HIVA-3. Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Oficinas autorizadas para la presentación de declaraciones y avisos fiscales. Impuesto sobre la renta, pagos provisionales. Contribuyentes, requisitos para disminuir el monto de pagos provisionales. Contribuyentes dedicados a la construcción de obras, pagos provisionales. Contribuyentes que tengan adeudos con personas residentes en el extranjero con pago de intereses, deducción del impuesto sobre la renta cuando la tasa no exceda de 2.5 por ciento a la tasa de intereses por operaciones interbancarias que rija en el mercado de Londres, LIBRO. Pérdida en la enajenación de acciones, partes sociales, obligaciones y otros valores mobiliarios, procedimiento de determina-

ción. Contribuyentes, declaración fiscal correspondiente a 1982, factores para calcular deducciones. Sociedades mercantiles y civiles, no acumulación de ingresos que los socios, personas físicas, declaren individualmente. Retenciones del impuesto sobre la renta, cálculo y procedimiento. Contribuyentes personas físicas del impuesto sobre la renta, autorización de la declaración fiscal hasta abril de 1983 y pago en 6 mensualidades sin garantía fiscal. Opción a contribuyentes que enajenen pagarés denominados papel comercial sobre la retención del impuesto sobre la renta. Giro de aceptaciones bancarias en moneda extranjera, aviso a la Dirección General de Fiscalización dentro del mes siguiente a la aceptación. Estímulos fiscales a inversiones en bienes de activo fijo al 1 de agosto de 1982 y 31 de julio de 1983, deducciones, aviso a la Oficina Federal de Hacienda. Formas oficiales de declaraciones y avisos, publicación, contribuyentes del impuesto sobre la renta. Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación, impuesto al valor agregado. Uso o goce temporal de películas de cinematografía destinadas a exhibición privada, tasa gravable del 20 por ciento. Servicios profesionales de medicina, exención del impuesto al valor agregado, los de títulos médico, médico veterinario o cirujano dentista. Procedimiento para la determinación de la base gravable para servicios profesionales de notarios, jueces, corredores y demás fedatarios. Traslación del impuesto al valor agregado incluyendo su monto en el valor de la contraprestación, contribuyentes que enajenen, presten servicios u otorguen el uso o goce temporal de un bien. Contribuyentes menores que comiencen actividades en 1983, estimación del valor mensual de actividades, obligación a pagar el gravamen a las tasas de 6 por ciento, 15 por ciento o 20 por ciento, exclusión de los sujetos a la tasa del 0 por ciento. Ejidatarios o comuneros, colonos o pequeños propietarios, requisitos para la tramitación de devolución del impuesto al valor agregado. Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Impuesto especial so-

bre producción y servicios. Obligación de contribuyente a la traslación en forma expresa y por separado, acreditación del impuesto. Enajenación de cigarros exenta del pago de impuestos, marcas cuya elaboración anual es inferior a 40,000,000 cajetillas y se utiliza exclusivamente tabaco producido en el país. Publicación de las formas oficiales de declaración de los contribuyentes del impuesto especial sobre producción y servicios. Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles. Suspensión de la aplicación de la Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Coordinación fiscal. Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Impuesto sobre automóviles nuevos. Empresas fabricantes, ensambladoras o distribuidoras de automóviles, residentes en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional del norte del país o en las zonas libres de Baja California Sur y parcial de Sonora y de Baja California Sur y en la zona fronteriza sur colindante con Belice, enajenación de automóviles nuevos de fabricación nacional, obligación de señalar en las facturas la leyenda que sujeta a inscripción provisional en el registro federal de vehículos y obligación de presentar relación de enajenaciones efectuadas en el mes inmediato anterior. Publicación de las formas oficiales de declaración de contribuyentes del impuesto sobre automóviles nuevos. Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Derechos fiscales. Coordinación fiscal. Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacate-

cas. Distrito Federal. Pago de derechos fiscales en oficinas autorizadas en el extranjero o por residentes en el extranjero, en dólares norteamericanos al tipo de cambio que fija la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuotas de derechos por conferencias telefónicas y radiofónicas. Correspondencia oficial, exhortos y actuaciones del Poder Judicial de la Federación y entidades federativas y tribunales administrativos, exención del pago de derechos. Franquicia postal. Aprobación de comprobantes para el pago de derechos. Contribuyentes, pago de derechos sobre minerales, depósito en el Banco de México, sucursales, agencias o corresponsalías, en especie, la cantidad de oro que corresponda, recepción de certificado relativo, procedimiento. Vigencia de las formas fiscales HDII-16, HDII-18, HDII-19 y HDII-20.

Federal: D. O. 310383

830305

SHCP. Anexo 1 de la resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Administración fiscal regional del noreste, norte centro, del noreste, de occidente, del centro, Hidalgo México, del Golfo centro, pacífico centro, del sureste, peninsular, del norte del Distrito Federal, del centro del Distrito Federal y del sur del Distrito Federal, circunscripción territorial. Oficinas Federales de Hacienda.

Federal: D. O. 310383

830306

Anexo 2 de la resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Formas oficiales de solicitud de, inscripción para personas no asalariadas, ingresos por salarios y en general no asalariadas, ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, de devolución de impuestos, de registro de contador público, de devolución y saldo a favor del impuesto al valor agregado, publicación. Formas oficiales de avisos de apertura o cierre de establecimientos o locales, de alta, cambio o baja de obligaciones fiscales, cambio de nombre, denominación social o razón social, do-

micilio, actividad preponderante, liquidación y sucesión de cancelación, cambio de fecha de terminación de ejercicio, compras efectuadas de materiales o mercancías y de declaración fiscal, publicación.

Federal: D. O. 310383

- 830307** SHCP. Anexo 3 de la resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Acciones, obligaciones y valores mobiliarios, que se consideran se colocan entre el gran público inversionista. Relación de empresas emisoras y publicación de su propia fecha de publicación.
Federal: D. O. 310383
- 830308** SHCP. Anexo 4 de la resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Relación de empresas emisoras de pagarés denominados papel comercial inscrito en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, publicación.
Federal: D. O. 310383
- 830309** SHCP. Anexo 5 de la resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal, publicación. Dependencias y organismos cuyas tiendas están exentas del impuesto al valor agregado, publicación.
Federal: D. O. 310383
- 830310** SHCP. Anexo 6 de la resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Clasificación de museos y zonas arqueológicas dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes, publicación.
Federal: D. O. 310383
- 830311** SHCP. Anexo 7 de la resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, publicación. Relación de los factores de conversión para efectuar el cálculo de petrolíferos en to-

neladas métricas y barriles de petróleo crudo, publicación. Productos derivados del petróleo, factores de conversión.

Federal: D. O. 310383

830312

SARH. Delegación de facultades. Delegación en favor del subsecretario de ganadería de la firma del titular de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en contratos relacionados con la ganadería, que celebre con pequeños propietarios, ejidos, sociedades ejidales y organizaciones dedicadas a la cría y explotación de ganado.

Federal: D. O. 310383

830313

SCFI. Acuerdo que establece los gastos asociados a la exportación e importación de mercancías, aclaración, publicación. Aplicación del decreto de control de cambios publicado el 20 de enero de 1983. Exportación, transporte de mercancías, se considera como gasto asociado el flete o porte. Prima de seguros sobre mercancías en transporte, es gasto asociado a la exportación. Venta de divisas a importadores y exportadores.

Federal: D. O. 110383

830314

Reglamento del patronato de asistencia para reincorporación social en el Distrito Federal, publicación. Patronato de asistencia para reincorporación social en el Distrito Federal, publicación. Patronato de reos libertados, cambios de denominación. Patronato de asistencia para reincorporación social en el Distrito Federal, objeto, sujetos a los que atiende, asistencia. Liberados, externados, víctimas del delito, definición. Asistencia, requisitos. Capacitación y adiestramiento en el trabajo. Prestación de servicios médicos. Reglamento del patronato de asistencia para reincorporación social en el Distrito Federal, publicación. patronato de asistencia para reincorporación social en el Distrito Federal, integración, facultades. Creación, administración y organización de centros de trabajo. Secretaría de Salubridad y Asistencia, informes. Consejo de patronatos, integración, represen-

taciones. Comité directivo, facultades, integración. Instituto Nacional de Ciencias Penales, asesoría técnica. Miembros del consejo de patronatos, atribuciones. Informe anual de las actividades del patronato, publicación. Secretaría de Gobernación, participación. Unidades de coordinación, facultades. Proporcionar a los sujetos de atención del patronato albergue, capacitación, asistencia laboral, médica, psiquiátrica, jurídica y social. Reglamento del patronato de asistencia para reincorporación social en el Distrito Federal, publicación. Abrogación del reglamento del patronato de reos libertados de fecha 050763, publicado el 160773. Abrogación del reglamento del patronato para menores publicado el 260534. Rehabilitación social, delincuentes.

Distrito Federal: G. O. 150982

830315 Bases para determinar la demanda de espacio para estacionamiento de vehículos en el Distrito Federal, fe de erratas a su publicación de 150282.

Distrito Federal: G. O. 010882

830316 Plan parcial de la delegación Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, versión 1982, áreas y predios, modificación, publicación.

Distrito Federal: G. O. 150982

830317 Escuelas, Normal Superior de Durango y de La Laguna, egresados, generaciones 1982 y 1983, facilidades para la obtención del título profesional. Magisterio del Estado, profesorado de educación media no titulados. Títulos profesionales, obtención, facultades. Exámenes profesionales, periodo, plazo. Coordinación con el plan nacional de educación.

Durango: P. O. 021282

830318 Presupuestos de egresos municipales, aprobación, publicación. Egresos municipales. Municipios de, Topia y el Oro. Ejercicio fiscal de 1983.

Durango: P. O. 191282

- 830319** Ley Orgánica del Congreso del Estado, reformas, artículos 204. Renovación de los miembros de la Cámara de Senadores. Congreso estatal, colegio electoral, establecimiento, facultades. Senadores, elecciones.
Durango: P. O. 231282
- 830320** Ley económico-coactiva del Estado, reformas, artículo 8. Créditos fiscales, no pago, sanciones. Procedimiento económico-coactivo de ejecución fiscal. Contribuyente, deudor, obligaciones fiscales. Gasto de ejecución, por requerimiento de pago y diligencias de embargo, tarifas, incremento.
Durango: P. O. 301282
- 830321** Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal de 1983, publicación. Ingresos por impuestos estatales. Impuestos, predial, sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, para el fomento de la educación pública en el Estado, sobre donaciones y los pendientes de liquidación. Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal de 1983. Ingresos estatales por derechos fiscales. Derechos por inscripción y servicios de registro público de la propiedad y del comercio. Derechos por legalización de documentos. Derechos por alineamiento de predios. Derechos por supervisión, inspección, revisión y licencias. Derechos por actos del registro civil. Derechos por expedición de copias de planos, avalúos y servicios catastrales. Derechos por exámenes escolares y licencias a prácticos. Derechos por servicios de tránsito. Derechos por expedición de inspección de calderas y equipo de energía mecánica y eléctrica. Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal de 1983. Ingresos estatales por productos y aprovechamientos. Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal de 1983. Participaciones fiscales. Fondos, general de participaciones, financiero complementario. Participaciones en impuestos federales. Recaudación fiscal. Créditos fiscales, pago, mora, recargos del 4.5 por ciento. Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal de 1983. Impuesto sobre arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles, dero-

gación. Derechos por registro de títulos profesionales, facultad exclusiva de la federación. Franquicias, abrogación. Convenios de coordinación fiscal y colaboración administrativa, aplicación.

Durango: P. O. 301282

830322

Impuesto predial, base gravable, determinación. Clasificación del territorio del Estado por zonas económicas catastrales. Clasificación de los grupos poblacionales. Impuesto predial, cuotas o tarifas diferenciales por terreno y construcción. Descripción y tipos de construcción. Sistema de cobro del impuesto predial a base de cuotas diferenciales, aplicación. Secretaría de finanzas del Estado, facultades. Catastro estatal.

Durango: P. O. 301282

830323

Ley de Egresos del Estado para el año de 1983, publicación. Egresos estatales, presupuesto. Gasto público. Gobernador del Estado y Secretaría de Finanzas, facultades. Creación de nuevas plazas y ocupación de las vacantes, reglas, requisitos. Partidas presupuestales de ampliación automática. Ampliación de partidas, requisitos. Verificación y vigilancia del correcto ejercicio de las partidas y fondos o recursos administrados por el Estado. Revisión, depuración y liquidación de cuentas públicas. Contabilidad del Estado, requisitos. Ley de Egresos del Estado para el año de 1983. Ingresos extraordinarios no afectados a un fin específico, inversión en obras públicas o amortización de la deuda pública del Estado. Ley de Egresos del Estado para el año de 1983. Listas nominales de profesores, jubilados y pensionistas. Requisitos para el disfrute de pensiones y jubilaciones con cargo al presupuesto.

Durango: P. O. 301282

830324

Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal de 1968, y reformas de 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982, prórroga para el ejercicio fiscal de 1983. Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal de 1983, pu-

publicación. Ingresos municipales para los municipios del Estado.

Durango: P. O. 301282

830325 Bases de colaboración, publicación electoral. Elecciones de diputados y ayuntamientos. Renovación del poder legislativo estatal. Proceso o procedimiento electoral. Padrón electoral. Empadronamiento. Listas nominales de elector. Distritos electorales en los que se divide el territorio del Estado, determinación por zonas. Bases de colaboración electoral, publicación. El registro nacional de electores asume las funciones del registro estatal de electores. Comisión estatal de vigilancia del registro nacional de electores, constitución, creación. Partidos políticos, derechos y obligaciones. Delegación estatal del registro nacional de electores, facultades. Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, aplicación.

Durango: P. O. 301282

830326 Cuenta pública estatal, ejercicio fiscal 1981, aprobación.
Michoacán: P. O. 181182

830327 Fe de erratas a la Ley de Ingresos del Estado para 1982, publicación.
Michoacán: P. O. 141082

830328 Desaparición del ayuntamiento de Penjamillo, publicación. Desaparición de autoridades municipales. Poder ejecutivo estatal, integración de un nuevo ayuntamiento.
Michoacán: P. O. 091182

830329 Infonavit, construcción de vivienda, exención fiscal, fe de erratas a su publicación. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y tesorería estatal, exención fiscal a la construcción de conjuntos habitacionales.
Michoacán: P. O. 220782

830330 Constitución Política del Estado, artículo 114, reforma. Ayuntamientos, integración, elecciones, bases. Partidos

políticos, obligaciones. Asignación de presidentes municipales, síndicos y regidores, votaciones. Elecciones de ayuntamientos.

Michoacán: P. O. 290382

830331

Ley Tutelar para Menores del Estado, artículos 16, 21 y 22, modificaciones, publicación. Consejos tutelares, integración. Consejeros, requisitos. Presidencia de consejos tutelares, facultades.

Michoacán: P. O. 150782

830332

Convenio de colaboración electoral, celebración, registro nacional de electores y gobernador de Nayarit. Trabajos preelectorales. Municipios, división seccional. Electores, lista nominal. Padrón electoral. Registro nacional de electores, delegado estatal. Credencial permanente de elector. Empadronamiento, voto. Partidos políticos.

Nayarit: P. O. 241182

830333

Empresa pública descentralizada Fertilizantes de Nayarit S. A. de C. V., creación, patrimonio, integración, facultades, publicación. Adquisición, distribución, transportation y venta de fertilizantes, parasitocidas, insectocidas e insumos agropecuarios. Consejo de administración, integración, facultades. Gobernador del Estado, Secretario de Agricultura y Ganadería del Estado, administrador general de la empresa, atribuciones. Empresa pública descentralizada Fertilizantes de Nayarit, S. A. de C. V., creación, integración, obligaciones. Consejo de administración, obligación. Tasas mínimas de utilidad anual, fijación. Estados financieros, publicación. Enajenación, transferencia o cesión a título gratuito de bienes o derechos, prohibición. Comisario de la empresa, facultades. Revisión de estados financieros y auditorías. Normas para la elaboración de auditorías externas. Ley de Empresas Públicas Descentralizadas del Estado, observancia.

Nayarit: P. O. 031182

830334

Tarifas para la operación y control de los servicios de agua potable y alcantarillado del municipio de Tepic, au-

torización. Usuarios del sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de Tepic, pago de la tarifa. Comité para la operación y control de sistemas de agua potable y alcantarillado, consejo directivo, autorización.

Nayarit: P. O. 201182

830335

Administración pública estatal. Obligación de las dependencias del Poder Ejecutivo estatal, remitir al Archivo General del Estado la documentación oficial que posean hasta con 40 años de antigüedad. Atribuciones del Archivo General del Estado.

Nuevo León: P. O. 291082

830336

Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales estatal, artículos 186, 187 y 199, reformas, publicación. Comisión estatal electoral, celebración de sesiones. Elecciones de gobernador, diputados, votación, cómputo. Congreso estatal, facultades.

Tabasco: P. O. 201182

830337

Organismo público descentralizado, Centro de Productividad de Tabasco, CEPROTAB, objetivos, facultades, creación, publicación. Asesoría al Poder Ejecutivo Estatal en materia de productividad. Comité de planeación para el desarrollo de Tabasco, COPLADET. Comisión consultiva estatal de capacitación y adiestramiento. Subcomité estatal de productividad.

Tabasco: P. O. 091082

830338

Planes de desarrollo urbano de los municipios de, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Macuspana, Emiliano Zapata, aprobación, contenido, objetivos, políticas, inscripción. Planes nacional, estatal de desarrollo urbano, congruencia. Programas, de acción concertada, del sector de asentamientos humanos. Organismo de planeación urbana del Estado, ayuntamiento, facultades coordinadas de vigilancia, revisión, evaluación, coordinación. Organismo de planeación urbana del Estado, autoridades municipales, facultades coordinadas, ejecución, vigilancia. Ejecutivo estatal, plan operativo de acciones e inver-

siones, formulación. Registro público estatal, atribuciones relacionadas.

Tabasco: P. O. 090182

830339

Planes de desarrollo urbano de los centros de población de las ciudades de Macuspana, Cárdenas, Cunduacan, Paraíso, Villahermosa, Comalcalco, Huimanguillo, Emiliano Zapata, aprobación, contenido, objetivos, políticas, inscripción, publicación. Planeación, ordenación y regulación de asentamientos humanos. Gobierno estatal, ayuntamientos, facultades. Programas de suelo, infraestructura, vivienda y equipamiento urbano, realización. Comité promotor de desarrollo socioeconómico del Estado. Registro público de la propiedad y del comercio estatal. Secretaría de Asentamientos Humanos estatal, facultades.

Tabasco: P. O. 090182

830340

Delegación de facultades del ejecutivo estatal a la Secretaría y secretario de Finanzas, establecimiento, publicación. Secretaría de Finanzas estatal, facultades. Ley que reglamenta la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y cervezas del Estado, aplicación. Secretario de Finanzas, atribuciones. Licencias de funcionamiento de establecimientos, expedición, revalidación, cancelación o suspensión. Poder ejecutivo estatal, facultades.

Tabasco: P. O. 010282

830341

Ley del Notariado del Estado, artículo 94, reforma. Publicación del arancel para los notarios públicos del Estado. Obligación de los notarios públicos del Estado, expedición por cuadruplicado de los recibos que amparen los cobros efectuados.

Tlaxcala: P. O. 280782

830342

Bases de colaboración electoral, publicación. Trabajos preelectorales, elecciones para la renovación de los poderes locales. Empadronamiento, credencial permanente de elector. División seccional de los municipios. Lista nominal de electores. Padrón electoral. Voto.

Tlaxcala: P. O. 150982

- 830343** Ley de Indulto estatal, publicación. Facultades del Poder Ejecutivo Estatal, conceder indulto a los internos sentenciados del orden común o a aquellos internos cuando por vejez o enfermedad los fines de la pena no pueden realizarse. Obligación de los Alcaldes de las Prisiones, dar a conocer la Ley del Indulto a los sentenciados. Obligación de los defensores de oficio, tramitar el indulto de los internos sentenciados que lo soliciten. Publicación de la Ley del Indulto estatal. Requisitos que deben reunir los internos sentenciados del orden común para acogerse a los beneficios del indulto. Internos sentenciados del orden común a los cuales no podrá concederse indulto. Trámite preferencial de las promociones sobre indulto.
Tlaxcala: P. O. 150982
- 830344** Declaratoria de zona conurbada intermunicipal la extensión territorial comprendida entre los municipios de Apizaco, Tetla y Yauhquemehcan. Integración territorial de la zona de conurbación del centro del país. Creación, integración, facultades y obligaciones de la comisión intermunicipal de conurbación.
Tlaxcala: P. O. 031182
- 830345** Declaratoria de zona conurbada intermunicipal la extensión territorial comprendida entre los municipios de Tlaxcala, Chiautempan, Totoloc, Panotla y Antonio Carvajal. Integración de la zona de conurbación del centro del país. Creación, integración, facultades y obligaciones de la comisión intermunicipal de conurbación.
Tlaxcala: P. O. 031182
- 830346** Declaratoria de zona conurbada intermunicipal la extensión territorial comprendida entre los municipios de Amaxac de Guerrero y Santa Cruz Tlaxcala. Integración territorial de la zona de conurbación del centro del país. Creación, integración, facultades y obligaciones de la comisión intermunicipal de conurbación.
Tlaxcala: P. O. 031182

- 830347** Impuestos municipales. Subsidio a los causantes del impuesto predial. Municipio de Pánuco. Ejercicio fiscal de 1982.
Veracruz: G. O. 310882
- 830348** Ayuntamiento del municipio de Tihuatlán, integración, presidente municipal, 2 síndicos y 4 regidores.
Veracruz: G. O. 180982
- 830349** Ayuntamiento del municipio de Tuxpan, integración, presidente municipal, 3 síndicos y 5 regidores. Ayuntamiento del municipio de Hueyapán de Ocampo, integración, presidente municipal, 2 síndicos y 3 regidores. Ayuntamientos de los municipios de Isla y Angel R. Cabada, integración, presidente municipal, síndico y 2 regidores.
Veracruz: G. O. 300982
- 830350** Desaparición de autoridades municipales. Municipio de Magdalena. Designación de un concejo municipal en sustitución del ayuntamiento de Magdalena.
Veracruz: G. O. 071082
- 830351** SRE. Acuerdo básico de cooperación científica y técnica, publicación. Dinamarca. Intercambio de expertos e investigadores. Capacitación científico-técnica de personal. Intercambio de información. Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica Mexicano-Danesa, creación, integración, obligaciones, facultades. Programa de cooperación científico y técnica, futuro establecimiento. Acuerdo básico de cooperación científico y técnica, vigencia de 5 años prorrogables. Dinamarca.
Federal: D. O. 230383
- 830352** SHCP. Aeronaves, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, pago en las oficinas federales de hacienda en cuya circunscripción haya aeropuertos.
Federal: D. O. 010483
- 830353** SHCP. Reglamentos de funcionamiento de los concur-

esos progol, progol marcador y progol inicial, fe de erratas a su publicación. Sistema de captación de lectura óptica de pronósticos deportivos para la asistencia pública. Juego y apuesta.

Federal: D. O. 010483

11.47

830354 STPS. Contrato Ley de la industria de la transformación del hule en productos manufacturados, convenio de revisión salarial, publicación. Trabajadores, aumento salarial. Condiciones generales de trabajo. Relaciones entre la empresa y patrón y el sindicato de trabajadores. Fideicomiso para la realización de obras de interés colectivo, fiduciario, sindicato de trabajadores. Comisión de contratación y tarifas, integración.

Federal: D. O. 010483

830355 Comisión federal electoral. Convenio de colaboración electoral, celebración, registro nacional de electores y gobernador de Tabasco. Trabajos preelectorales, elecciones federales y locales. Distritos electorales. Municipios, división seccional. Electores, lista nominal. Padrón electoral. Registro nacional de electores, delegación estatal. Credencial permanente de elector. Empadronamiento, voto. Partidos políticos.

Federal: D. O. 010483

830356 SCFI. Precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación, lista número 4, publicación. Tarifa del impuesto general de exportación, fracciones arancelarias, mercancías.

Federal: D. O. 040483

830357 STPS. Disolución del Consejo Nacional para Promover la Cultura y Recreación entre los Trabajadores, CONACURT. Transferencia a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de los bienes, recursos, derechos y obligaciones que integran el patrimonio y reubicación de los trabajadores del Consejo Nacional para promover la cultura y recreación entre los trabajadores.

Federal: D. O. 050483

- 830358** STPS. Fondo Nacional de Solidaridad, cambio de denominación a Fondo Nacional de Solidaridad para Empleo y Desarrollo Social. Objeto y administración del Fondo Nacional de Solidaridad para Empleo y Desarrollo Social. Integración y facultades del Consejo de Administración del Fondo Nacional de Solidaridad para Empleo y Desarrollo Social. Aportaciones voluntarias para su aplicación a programas de desarrollo social, capacitación y adiestramiento, obras de irrigación, vivienda obrera y popular, infraestructura urbana básica en zonas marginadas y situaciones de emergencia causadas por fenómenos naturales. Atención prioritaria a la población de las regiones o zonas del país con mayor índice de desocupación y carencias sociales más severas.
Federal: D. O. 050483
- 830359** SCGF. Prohibición de consignar en las placas inaugurales de las obras públicas realizadas con recursos federales, los nombres del presidente de la república y de los funcionarios públicos, durante el tiempo de su encargo, ni el de sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado y supresión de tales nombres en las placas ya instaladas. Contenido de las placas inaugurales de las obras públicas, deberán señalar que fueron realizadas por el gobierno de la república, con el esfuerzo del pueblo de México y se entregan para beneficio de la nación. Características de las denominaciones oficiales de las obras, bienes y servicios públicos, que hagan referencia a los valores nacionales o a personas ameritadas a quienes la nación deba exaltar. Los créditos por obras intelectuales o artísticas protegidas por la Ley Federal de Derechos de Autor, son respetados.
Federal: D. O. 050483
- 830360** SCFL. Precios mínimos de garantía al productor de leche fresca destinada a ser pasteurizada. Precios máximos de venta al comerciante y al público consumidor de leche pasteurizada en sus distintas calidades. Productores y distribuidores de leche, obligaciones. Acción pública para denunciar la violación de los precios oficiales de

la leche de vaca. Productos básicos, control de precios.
Federal: D. O. 050483

830361

SCFI. Publicación del programa específico de producción, abasto y control de leche de vaca 1983, 1988. Fomento a la producción de leche de vaca. Vigilancia y control estatal para el cumplimiento de volúmenes de producción, distribución, abasto y precios de la leche de vaca. Incremento de la capacidad de pasteurización de leche de vaca de las plantas industriales. Publicación del programa específico de producción, abasto y control de leche de vaca. Instrumentación del programa para la producción, abasto y control del paquete básico de consumo popular. Revisión anual del programa específico de producción, abasto y control de leche de vaca, con vigencia hasta 1988. Publicación del programa específico de producción, abasto y control de leche de vaca 1983, 1988. Leche fresca de vaca, pasteurizada, pasteurizada preferente, pasteurizada preferente extra y pasteurizada semidescremada, como productos básicos. Porcentaje de consumo de leche de vaca en la actualidad y niveles de producción nacional en el periodo de 1970 a 1982 y de importación en el periodo de 1977 a 1982. Estimaciones sobre el crecimiento de la demanda de leche pasteurizada para el periodo de 1983 a 1988, a una tasa de crecimiento del 4.6 por ciento anual. Publicación del programa específico de producción, abasto y control de leche de vaca 1983, 1988. Objetivos centrales del programa específico de producción, abasto y control de leche de vaca. Satisfacer la demanda de leche de vaca prevista para el periodo 1983, 1988. Modernización del sector productivo de leche de vaca. Estímulo a los ganaderos y pasteurizadores en la producción y abasto de leche. Reducción de las importaciones de leche descremada en polvo y evaporada. Reducción paulatina del precio de la leche en relación al poder adquisitivo del salario de los trabajadores. Publicación del programa específico de producción, abasto y control de leche de vaca 1983, 1988. Fomento a la producción primaria y a la pasteurización de leche de vaca. Apoyos generales y especiales y

compromisos de los productores y pasteurizadores de leche de vaca. Créditos y estímulos fiscales, abasto de materias primas e insumos, autorización para la importación de maquinaria y equipo, obtención de divisas al tipo de cambio controlado y apoyo financiero a los productores y pasteurizadores de leche de vaca. Obligaciones de los ganaderos productores y de las empresas pasteurizadoras de leche de vaca. Incremento a la producción de leche fresca y pasteurizada. Respeto a los precios de la leche. Suscripción de contratos globales de comercialización agroindustrial de la leche. Publicación del programa específico de producción, abasto y control de leche de vaca 1983, 1988. Publicación del cuadro sobre precios mínimos de garantía de la leche al productor y porcentajes mínimos de producción en el periodo 1983, 1988. Publicación de los cuadros sobre precios máximos de venta de leche pasteurizada, pasteurizada preferente, pasteurizada preferente extra y pasteurizada semidescremada, al comercio y al público, y porcentajes mínimos de producción en el periodo 1983, 1988. Publicación del cuadro que establece el porcentaje mínimo de producción de leches pasteurizadas en plantas pasteurizadoras, en relación a su captación de leche fluida. Publicación del cuadro que establece las metas mínimas de eficiencia productiva de leche en las diversas zonas productoras. Publicación del cuadro que contiene los lineamientos esenciales aplicables a los contratos globales de comercialización que se realicen entre productores de leche y las plantas pasteurizadoras. Publicación del cuadro que establece las tasas preferenciales de financiamiento para la producción de leche.

Federal: D. O. 050483

830362

SCGF. Delegación de facultades del Secretario de la Contraloría General de la Federación. Subsecretario A de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, facultades. Autorización para la formulación, firma y presentación de las denuncias y querellas que procedan en contra de los servidores públicos. Facultades del Subsecretario B, del Oficial Mayor y del Director

General Jurídico de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Responsabilidad de funcionarios públicos, autoridad competente para firmar y presentar la denuncia.

Federal: D. O. 050483

830363

DDF. Creación, objeto, funciones, integración, sesiones, facultades y acuerdos de la Comisión Mixta Consultiva del Transporte en el Distrito Federal. Problemas de vialidad, tránsito y transporte en el Distrito Federal y zonas conurbadas con el Estado de México. Comisión mixta dictaminadora de tarifas para el servicio público de transporte de pasajero en automóviles de alquiler sin itinerario fijo, disolución. Reglamento de transportes de carga para el Distrito Federal, artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 que integran el capítulo IV, derogación.

Federal: D. O. 050483

830364

SRE. Convenio internacional relativo al establecimiento en México de una representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, publicación. Oficina del Alto Comisionado, establecimiento, personalidad jurídica, derechos y obligaciones. Inmunidades y privilegios. Inviolabilidad de instalaciones, archivos, correspondencia y comunicaciones. Convención internacional sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, aplicación. Convenio internacional relativo al establecimiento en México de una representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Oficina del Alto Comisionado, derechos. Depósito en cuentas bancarias de fondos o divisas de cualquier moneda. Libre transferencia de fondos o divisas al extranjero. Conversión de acuerdo al tipo de cambio y disposiciones que rijan. Convenio internacional relativo al establecimiento de una representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, publicación. Oficina del Alto Comisionado, derechos. Exención de impuestos. Derechos fiscales, no, exención salvo los de

aduana. Comercio exterior libre. Liberalización de mercancías de importación y exportación para uso oficial y de las publicaciones, no, prohibiciones y restricciones, requisitos, no venta en el territorio mexicano. Convenio internacional relativo al establecimiento de una representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Controversias entre el Alto Comisionado y el Gobierno de México, se sujetarán a negociaciones o al arbitraje. Conflictos internacionales.

Federal: D. O. 060483

830365

SPP. Convenio Unico de Desarrollo, ejecutivo federal y Aguascalientes, ratificación, publicación. Aplicación de la Ley de Planeación. Planeación nacional de desarrollo. Intervención de todas las Secretarías de Estado salvo las de Marina y Defensa Nacional. Intervención de la Procuraduría General de la República y de entidades de la administración pública descentralizada o paraestatal. Transformación del Convenio Unico de Coordinación en Convenio Unico de Desarrollo por las diferencias sustantivas entre ambos. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Filosofía política del gobierno federal. Planeación democrática. Descentralización de la vida nacional. Fortalecimiento municipal y desarrollo. Creación de empleos. Combate de la inflación. Aplicación del programa inmediato de reordenación económica. Sistema estatal de planeación democrática, establecimiento. Programa operativo anual y plan estatal de desarrollo, relación. Distribución de participaciones fiscales federales al estado. Mecanismo de control del gasto público. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Sistema de planeación democrática a nivel estatal. Comité estatal de planeación para el desarrollo, intervención. Celebración de un acuerdo entre el Estado y la Secretaría de Programación y Presupuesto. Apoyo al sistema bancario nacional. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Descentralización de la vida nacional. Más autonomía y potestad de las entidades federativas y municipios. Descentralización de la administración pública. Gobierno Federal, con-

serva funciones de control o rectoras. Sistema Nacional de Salud, prestación de servicios de salud a cargo de estados y municipios. Autonomía política del municipio. Regularización de la tenencia de la tierra, competencia estatal. Funciones a cargo de la administración pública paraestatal federal, transferencia a las entidades federativas a los municipios. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Fortalecimiento municipal. Participación del municipio en el desarrollo nacional. Capacitación de funcionarios municipales. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Programas de desarrollo socioeconómico. Programa estatal de inversión. Programa integral de desarrollo rural. Programas de inversión federal. Programas sectoriales concertados. Programas de desarrollo estatal. Apoyos financieros a estados y municipios. Programa de emergencia de protección al empleo, creación de empleos en zonas rurales y urbanas. Financiamiento de los programas. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos. Revisión y evaluación del Convenio Unico de Desarrollo. Incumplimiento del convenio por dolo, culpa o negligencia de alguna de las partes, comunicación de la autoridad competente para determinar su responsabilidad administrativa. Además de la responsabilidad administrativa de los funcionarios puede existir la penal o la civil. Incumplimiento del Convenio Unico de Desarrollo por el estado, retiro o suspensión de la entrega de financiamiento por el ejecutivo federal como sanción. Incumplimiento del Convenio Unico de Desarrollo por el ejecutivo federal, obligación de dar aviso del Estado y relevación de sus obligaciones de cumplimiento. Controversias que surjan con motivo del Convenio Unico de Desarrollo competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conflicto entre la Federación y un Estado.

Federal: D. O. 060483

830366

SCFI. Tarifa del Impuesto General de Importación, reformas. Fracciones arancelarias. Comercio exterior, mercancías de importación. Mercancías en recintos fiscales

o fiscalizados en despacho aduanal sujetas a reconocimiento, opción de aplicar las cuotas anteriores o las nuevas.

Federal: D. O. 060483

830367

SCFI. Exime del requisito de permiso de exportación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial las mercancías que se indican. Comercio exterior, mercancías de exportación incluso de las zonas libres al resto del país. Tarifa del impuesto general de exportación, fracciones arancelarias. Mercancías liberalizadas.

Federal: D. O. 060483

830368

SPP. Convenio Unico de Desarrollo, ejecutivo federal y Baja California, ratificación y publicación. Planeación nacional del desarrollo. Intervención de todas las Secretarías de Estado salvo la de Marina y la de la Defensa Nacional. Intervención de la Procuraduría General de la República y de entidades de la administración pública descentralizada o paraestatal. Transformación del Convenio Unico de Coordinación en Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Filosofía política del gobierno federal. Planeación democrática. Descentralización de la vida nacional. Fortalecimiento municipal y desarrollo. Creación de empleos. Combate a la inflación. Aplicación del programa inmediato de reordenación económica. Sistema estatal de Planeación Democrática, establecimiento. Programa operativo anual y plan estatal de desarrollo, relación. Distribución de participaciones fiscales federales al Estado. Mecanismo de control de gasto público. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Sistema de planeación democrática a nivel estatal. Comité estatal de Planeación para el Desarrollo, intervención. Celebración de un acuerdo entre el Estado y la Secretaría de Programación y Presupuesto. Apoyo al sistema bancario nacional. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Descentralización de la vida nacional. Más autonomía y potestad de las entidades federativas y municipios. Descentralización de la administración pública. Gobierno federal, conserva, funciones de control o rectoras. Sistema

Nacional de Salud. Prestación de servicios de salud a cargo de estados y municipios. Autonomía política del municipio. Regularización de la tenencia de la tierra, competencia estatal. Funciones a cargo de la administración pública paraestatal federal, transferencia a las entidades federativas y municipios. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Fortalecimiento municipal. Participación del municipio en el desarrollo nacional. Capacitación de funcionarios municipales. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Programas de desarrollo socioeconómico. Programa estatal de inversión. Programa integral de desarrollo rural. Programas de inversión federal. Programas sectoriales concertados. Programas de desarrollo estatal. Apoyos financieros a estados y municipios. Programa de emergencia de protección al empleo, creación de empleos en zonas rurales y urbanas. Financiamiento de los programas. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Administración, operación, conservación y mantenimiento de obras y servicios públicos. Revisión y evaluación del Convenio Unico de Desarrollo. Incumplimiento del convenio por dolo, culpa o negligencia de alguna de las partes, comunicación a la autoridad competente para que se determine su responsabilidad administrativa. Además de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, puede existir la penal o civil. Incumplimiento del Convenio Unico de Desarrollo por el Estado, retiro o suspensión de la entrega de financiamiento por el ejecutivo federal como sanción. Incumplimiento del Convenio Unico de Desarrollo por el ejecutivo federal, obligación de dar aviso del Estado y relevación de sus obligaciones de cumplimiento. Controversias que surjan como motivo del Convenio Unico de Desarrollo, competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conflicto entre la Federación y un Estado.

Federal: D. O. 070483

830369

SCT. Instructivo de operación en los recintos fiscales autorizados en los puertos, publicación. Reglas generales, operación de puertos de administración estatal. Superintendencia de operación portuaria o concesionarios o per-

misionarios, carga, descarga, manejo y almacenamiento de mercancías en los recintos fiscales portuarios. Autoridades aduaneras, autorizaciones, prestación de servicios de custodia de mercancías objeto de comercio exterior, requisitos. Sujetos a intervención aduanera. Medios de transporte o contenedores con mercancías sujetas al régimen de tránsito interno. Mercancías o efectos sujetos a transbordo directo. De abastecimiento. De rancho o uso económico de la nave. Equipajes y mercancías liberadas que se entreguen o embarquen para su internación en el país. Transporte marítimo. Depósito de mercancías, almacenes de depósito, recintos fiscales. Instructivo de operación en los recintos fiscales autorizados en los puertos, publicación. Mercancías, carga, descarga, conducción, almacenamiento y manejo. Empresas navieras, control de la descarga de mercancías. Transporte de mercancías, control económico de averías. Capitanes de embarcaciones o empresas navieras, fincamiento de responsabilidad por no justificación de bultos de mercancías faltantes. Mercancías de exportación, ingreso a recintos fiscales, solicitud registrada por años fiscales. Transporte de mercancías, libre a bordo por la embarcación, al costado del buque. Cargamentos estibados de mercancías, cambio de lugar de almacenamiento para reconocimiento, examen, toma de muestras y por razones operativas. Contabilidad general de almacenes, comprobación de ingreso y salida de las mercancías, recintos fiscales autorizados. Contabilidad mercantil de almacenes, libros de, inventario de importación, y de inventario de exportación. Instructivo de operación en los recintos fiscales autorizados en los puertos, publicación. Control de entrada y salida de mercancías, registro en las garitas o accesos de los recintos fiscales, transporte marítimo y terrestre. Despacho aduanero, reconocimiento de mercancías, vista aduana. Recintos fiscales, terminales de contenedores, control y despacho. Tránsito de mercancías en contenedores entre los diferentes recintos fiscales portuarios, requisitos. Exportación de mercancías, exenciones de reconocimiento o verificación física por la Secretaría de Hacienda y Cré-

dito Público. Derechos de almacenaje, clasificación de las áreas de almacenamiento para su determinación. Vigilancia aduanera, resguardo aduanal. Recintos fiscales y autoridades aduaneras, coordinación, horarios de servicios y labores. Instructivo de operación en los recintos fiscales autorizados en los puertos, publicación. Escuela Nacional de Capacitación Aduanera, programas de capacitación del personal de almacenistas de los recintos fiscales.

Federal: D. O. 070483

830371

SHCP. Tarifas generales para el suministro de energía eléctrica, limitación a incrementos en el importe de facturación por aplicación. Prestadores de servicios de energía eléctrica. Traslado en la facturación, impuesto especial sobre producción y servicios. Comisión Federal de Electricidad, Compañías de Luz y Fuerza del Centro, S. A., Luz y Fuerza de Pachuca, S. A., Mexicana Meridional de Fuerza, S. A. y de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S. A. Impuesto especial sobre producción y servicios, traslación a fabricantes de productos con precio máximo al público. Energía eléctrica para bombeo de tierras de agricultura, no traslación del impuesto especial sobre producción y servicios. Servicios públicos.

Federal: D. O. 070483

830372

SPP. Convenio Unico de Desarrollo, ejecutivo federal y Baja California Sur, ratificación y publicación. Aplicación de la Ley de Planeación. Planeación nacional del desarrollo. Intervención de todas las secretarías de Estado salvo la de Marina y la de la Defensa Nacional. Intervención de la Procuraduría General de la República y de entidades de la administración pública descentralizada o paraestatal. Transformación del Convenio Unico de Coordinación en Convenio Unico de Desarrollo por las diferencias sustantivas entre ambos. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Filosofía política del gobierno federal. Planeación democrática. Descentralización de la vida nacional. Fortalecimiento municipal y desarrollo. Creación de empleos. Combate a la inflación. Aplicación

del programa inmediato de reordenación económica. Sistema estatal de planeación democrática, establecimiento. Programa operativo anual y plan estatal de desarrollo, relación. Distribución de participaciones fiscales federales al Estado. Mecanismo de control del gasto público. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Sistema de planeación democrática a nivel estatal. Comité estatal de Planeación para el Desarrollo, intervención. Celebración de un acuerdo entre el Estado y la Secretaría de Programación y Presupuesto. Apoyo del sistema bancario nacional. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Descentralización de la vida nacional. Más autonomía y potestad de las entidades federativas y municipios. Descentralización de la administración pública. Gobierno federal, conserva funciones de control o rectoras. Sistema Nacional de Salud, prestación de servicios de salud a cargo de estados y municipios. Autonomía política del municipio. Regularización de la tenencia de la tierra, competencia estatal. Funciones a cargo de la administración pública paraestatal federal, transferencia a las entidades federativas y los municipios. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Fortalecimiento municipal. Participación del municipio en el desarrollo nacional. Capacitación de funcionarios municipales. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Programas de desarrollo socioeconómico. Programa estatal de inversión. Programa integral de desarrollo rural. Programas de inversión federal. Programas sectoriales concertados. Programas de desarrollo estatal. Apoyos financieros a estados y municipios. Programa de emergencia de protección al empleo, creación de empleos en zonas rurales y urbanas. Financiamiento de los programas. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos. Revisión y evaluación del Convenio Unico de Desarrollo. Incumplimiento del convenio por dolo, culpa o negligencia de alguna de las partes, comunicación a la autoridad competente para que se determine su responsabilidad administrativa. Además de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, puede existir la penal

o la civil. Incumplimiento del Convenio Unico de Desarrollo por el Estado, retiro o suspensión de la entrega de financiamiento del Convenio Unico de Desarrollo por el ejecutivo federal, obligación de dar aviso del Estado y relevación de sus obligaciones de cumplimiento. Controversias que surjan con motivo del Convenio Unico de Desarrollo, competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conflicto, entre la Federación y un Estado.

Federal: D. O. 080483

830373

SEP. Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial, desaparición. Abrogación del acuerdo publicado el 13 de septiembre de 1974 y del decreto publicado el 24 de octubre del mismo año. Centro de Enseñanza Técnica Industrial, creación como organismo público descentralizado. Objeto, funciones, organización, integración y administración del Centro de Enseñanza Técnica Industrial. Domicilio del Centro de Enseñanza Técnica Industrial en Guadalajara, Jalisco. Formación de profesores de enseñanza técnica industrial. Capacitación de técnicos para la industria. Formación de técnicos e ingenieros. Investigación científica. Coordinación del Centro de la Dirección General de Institutos Tecnológicos de la Secretaría de Educación Pública. Educación técnica.

Federal: D. O. 080483

830374

SHCP. Reglas complementarias de control de cambios para empresas maquiladoras, publicación. Exportación de mercancías realizadas por las empresas maquiladoras, exceptuadas del mercado controlado de divisas, requisito. Obligaciones para las empresas maquiladoras. Venta de divisas a instituciones de crédito, excepciones. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, facultades. Modelos para la información de venta de divisas, publicación.

Federal: D. O. 110483

830375

SCFI. Se modifica el acuerdo de fecha 201282 que determina las mercancías cuya importación queda com-

prendida en el mercado controlado de divisas. Tarifa del impuesto general de importación, fracciones arancelarias. Mercancías cuya importación queda excluida del mercado controlado de divisas, publicación. Zonas libres.

Federal: D. O. 110483

830376

SPP. Convenio Unico de Desarrollo, ejecutivo federal y Campeche, ratificación y publicación. Aplicación de la Ley de Planeación. Planeación nacional del desarrollo. Intervención de todas las secretarías de Estado salvo la de Marina y la de la Defensa Nacional. Intervención de la Procuraduría General de la República y las entidades de la administración pública descentralizada o paraestatal. Transformación del Convenio Unico de Coordinación en Convenio Unico de Desarrollo por las diferencias sustantivas entre ambos. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Filosofía política del gobierno federal. Planeación democrática. Descentralización de la vida nacional. Fortalecimiento municipal y desarrollo. Creación de empleos. Combate a la inflación. Aplicación del programa inmediato de reordenación económica. Sistema estatal de planeación democrática, establecimiento. Programa operativo anual y plan estatal de desarrollo, relación. Distribución de participaciones fiscales federales al Estado. Mecanismo de control de gasto público. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Sistema de planeación democrática a nivel estatal. Comité estatal de planeación para el desarrollo, intervención. Celebración de un acuerdo entre el Estado y la Secretaría de Programación y Presupuesto. Apoyo al sistema bancario nacional. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Descentralización de la vida nacional. Más autonomía y potestad de las entidades federativas y municipios. Descentralización de la administración pública. Gobierno federal, conserva funciones de control o rectoras. Sistema nacional de salud, prestación de servicios de salud a cargo de estados y municipios. Autonomía política del municipio. Regularización de la tenencia de la tierra, competencia estatal. Funciones a cargo de la administración pública

paraestatal federal, transferencia a la entidades federativas y los municipios. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Fortalecimiento municipal. Participación del municipio en el desarrollo nacional. Capacitación de funcionarios municipales. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Programas de desarrollo socioeconómico. Programa estatal de inversión. Programa integral de desarrollo rural. Programas de inversión federal. Programas sectoriales concertados. Programas de desarrollo estatal. Apoyos financieros a estados y municipios. Programas emergencia de protección al empleo, creación de empleos en zonas rurales y urbanas. Financiamientos de los programas. Convenio Unico de Desarrollo, publicación. Administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos. Revisión y evaluación del Convenio Unico de Desarrollo. Incumplimiento del convenio por dolo, culpa o negligencia de alguna de las partes, comunicación a la autoridad competente para que se determine su responsabilidad administrativa. Además de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, puede existir la penal o la civil. Incumplimiento del Convenio Unico de Desarrollo por el Estado, retiro o suspensión de la entrega de financiamiento por el ejecutivo federal como sanción. Incumplimiento del Convenio Unico de Desarrollo por el ejecutivo federal, obligación de dar aviso al Estado y relevación de sus obligaciones de cumplimiento. Controversias que surjan con motivo del Convenio Unico de Desarrollo, competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conflicto entre la Federación y un Estado.

Federal: D. O. 110483

830377

SEP. Impartición de cursos intensivos de normal superior a nivel licenciatura, en Santa Ana, Sonora y en San Juan del Río Querétaro, aprobación. Cursos intensivos, objetivos. Sistema educativo. Secretaría de Educación Pública, facultades. Profesores titulados, cursos intensivos. Proceso de selección, área de influencia integrada por Querétaro, Hidalgo, Estado de México, Guerrero, Morelos, Guanajuato, Michoacán, Sonora, Baja Califor-

nia Norte, Chihuahua y Sinaloa. Educación Pública. Desconcentración educativa. Se modifica el acuerdo de 230782, que creó la Escuela Normal Superior Federal para cursos intensivos en Veracruz, integración. Procesos de selección para nuevo ingreso, educación secundaria. Sistema educativo. Secretaría de Educación Pública, facultades. Proceso de selección, área de influencia integrada por Veracruz, Tlaxcala, Puebla, Tamaulipas, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo, Campeche y Yucatán. Desconcentración educativa. Escuela Normal Superior Federal en Aguascalientes, integración, Proceso de selección, área de influencia integrada por Aguascalientes, Colima, Coahuila, Durango, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas. Desconcentración educativa. Escuela Normal Superior de México, no ofrecerá cursos intensivos y para profesores foráneos, publicación. Secretaría de Educación Pública, facultades. Desconcentración educativa.

Federal: D. O. 110482

830378 SHCP. Moneda. Tipos de cambio controlado y especial del peso mexicano con el dólar de los Estados Unidos de América. Base para calcular la equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras. Vigencia del 13 de abril al 5 de mayo de 1983.

Federal: D. O. 120483

830379 DDF. Impuesto predial, contribuyentes, personas morales, sociedades mercantiles, obligaciones fiscales. Formatos para la declaración fiscal de valores catastrales de bienes inmuebles, aprobación, publicación.

Federal: D. O. 130483

830380 DDF. Revista de taxis, derechos de peritaje, tarifas, vigencia a partir del 15 de marzo de 1983. Publicación. Taxistas, obligaciones fiscales. 500 pesos por cada vehículo o automóvil de alquiler y 250 por cada calcomanía.

Federal: D. O. 130483